



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTILÁN**

**PERFIL, ÉTICA Y CONCIENCIA DEL LICENCIADO EN
CONTADURÍA EGRESADO DE LA UNAM COMO
SERVIDOR PÚBLICO**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTADURÍA**

P R E S E N T A:

**MIGUEL ÁNGEL PAULINO
GARCÍA GARCÍA**

ASESORA DE TESIS:

L.P. NANCY GUTIÉRREZ HERRERA

CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES CUAUTITLÁN
ASUNTO: VOTO APROBATORIO

M. en C. JORGE ALFREDO CUÉLLAR ORDAZ
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLÁN
PRESENTE

ATN: I.A. LAURA MARGARITA CORTAZAR FIGUEROA
Jefa del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautilán.
EXÁMENES PROFESIONALES

Con base en el Reglamento General de Exámenes, y la Dirección de la Facultad, nos permitimos comunicar a usted que revisamos La Tesis:

“Perfil, ética y conciencia del Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM como servidor público”

Que presenta el pasante: MIGUEL ÁNGEL PAULINO GARCÍA GARCÍA
Con número de cuenta: 30826523-7 para obtener el Título de: Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU”

Cuautilán Izcalli, Méx. a 27 de enero de 2017.

PROFESORES QUE INTEGRAN EL JURADO

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	<u>L.E. Jorge Bello Domínguez</u>	
VOCAL	<u>L.C. Rolando Sánchez Peláez</u>	
SECRETARIO	<u>L.P. Nancy Gutiérrez Herrera</u>	
1er SUPLENTE	<u>M.A. Juan Silva Hernández</u>	
2do SUPLENTE	<u>L.A. Adán Yair Sánchez Hernández</u>	

NOTA: los sinodales suplentes están obligados a presentarse el día y hora del Examen Profesional (art. 127).

DEDICATORIAS

A mi familia.

A mis padres y a mis hermanos
que de alguna u otra forma siempre
estuvieron a mi lado.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Autónoma de México, particularmente a la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán por abrirme las puertas de sus instalaciones, por formarme y convertirme, a través de sus profesores, en el Licenciado en Contaduría que ahora soy.

A mis sinodales, por brindarme su atención y valioso tiempo. Por siempre estar dispuestos a contribuir y a apoyar mi trabajo de tesis.

A la profesora Nancy Gutiérrez Herrera, mi asesora de tesis, por guiarme y apoyarme en todo momento en la realización de la presente tesis. Porque sin su auxilio, consideración y consejo la consecución de éste trabajo no hubiera sido posible. Gracias Nancy por impulsarme a la realización de ésta tesis, gracias por tu paciencia, por tú tiempo y fraternidad.

A mi familia, primos y tíos que apoyaron el logro de ésta meta. Por siempre brindarme su mano, por sus consejos y palabras de aliento, por sus buenos deseos y cariño.

A mis padres y a mis hermanos, porque sin ellos simplemente no estaría aquí. Por ser mí motivo para continuar y seguir adelante. Gracias mamá por todo tu amor, porque hasta el día de hoy lo sigo sintiendo. Gracias papá por todo tu esfuerzo, sacrificio y amor, por jamás dejarme solo. Gracias hermanos por su apoyo incondicional, por estar siempre a mi lado sin importar nada.

¡Gracias a todos!

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
Antecedentes	2
Marco Contextual.....	4
Objetivos	7
Justificación	7

CAPÍTULO I

1. PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA EGRESADO DE LA UNAM.....	9
1.1. Definición general de Licenciado en Contaduría.....	12
1.2. Definición de Licenciado en Contaduría según la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM.....	14
1.2.1. Perfil del Licenciado en Contaduría egresado de la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM.....	14
1.3. Definición de Licenciado en Contaduría según la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, UNAM.....	16
1.3.1. Perfil del Licenciado en Contaduría egresado de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, UNAM.....	17
1.4. Compromiso del Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM.....	19

CAPÍTULO II

2. EL SERVICIO PÚBLICO EN EL GOBIERNO FEDERAL.....	21
2.1. Definición de Servicio Público	23
2.2. La actuación del Licenciado en Contaduría dentro del Gobierno Federal.....	24
2.3. El Servidor Público	28
2.3.1. Evolución del concepto de Servidor Público.....	29

2.3.2. Definición general de Servidor Público.....	33
2.3.3. Definición de Servidor Público según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	34
2.3.4. Perfil del Servidor Público.....	36

CAPÍTULO III

3. ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO.....	41
3.1. Ética Pública	42
3.2. Ética de la Responsabilidad	44
3.3. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal ...	46
3.4. Obligaciones de los Servidores Públicos	54
3.5. Responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público.....	57

CAPÍTULO IV

4. LA CONCIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO	59
4.1. Definición de Conciencia.....	60
4.1.1 Conciencia Ética	62
4.1.2. Conciencia Social	63
4.1.3. Conciencia Ética-Social.....	65
4.2. El aspecto operativo de la Conciencia Ética-Social en el Servicio Público.....	66
4.3. El Servicio Público: Una forma de vida virtuosa.....	69
DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	72
REFERENCIAS	77
ANEXOS	81

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, vivimos el día a día de nuestras vidas como si fuéramos máquinas. La cotidianidad nos ha transformado en seres activos pero inconscientes. Dirigimos nuestras acciones según el entorno nos lo exija: trabaja, come, camina, miente, falta. Nos adaptamos al medio en donde estemos, sin importar si ese medio es sano o nocivo. Lo cual significa que realizamos acciones sin ser conscientes del impacto que tienen en nuestra vida y en el entorno, sin ser conscientes de si esas acciones son buenas o malas, si benefician o perjudican.

Lo anterior, se vuelve más preocupante cuando lo trasladamos al entorno del sector público, institucionalmente hablando. La situación política, social y económica de nuestro país se ve inmersa en una debacle, donde el bien común parece ser la última de las prioridades. Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015 realizada por el INEGI, el 50.94% de la población de 18 años de edad y más, de todo el país, tiene una percepción de la existencia de corrupción en el Gobierno Federal, y el 35.26% de esa misma población, percibe la existencia de mal desempeño por parte del mismo Gobierno. Esto significa que casi la mitad de los ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos considera que el Gobierno Federal es corrupto, y un tercio de la población aprecia que es ineficiente.

En ese tenor, existe una pérdida de confianza en los *Servidores Públicos*, pues son ellos quienes laboran en el Gobierno Federal. Las acciones del servidor público dejan de dirigirse al bien común, por la falta de conciencia de que todas sus acciones tienen una repercusión en la sociedad. Si bien, existen numerosas normas, reglas y códigos de ética, estas no sirven de nada si no existe una *conciencia* de la trascendencia que estas tienen. El Servidor Público debe tener claro cuál es su papel dentro de la sociedad, qué actitudes y aptitudes son necesarias para desarrollar su cargo. Debe ser consciente de que su verdadero 'jefe' es el ciudadano, que su engrandecimiento consiste en *dar* al ciudadano y no en buscar *obtener* de él.

Por lo anteriormente expuesto, es imprescindible que todo aquel que desee convertirse en *Servidor Público*, conozca el *perfil* requerido para tal cargo y el *marco ético* de sus atribuciones, y no sólo eso, sino que también sea *consciente* de la trascendencia que tiene su labor dentro de la sociedad.

En la presente tesis se desarrolla una investigación documental, en busca de dar luz, precisamente a lo expuesto con antelación, a todo aquel egresado de la Licenciatura en Contaduría de la Universidad Nacional Autónoma de México, que desee desarrollarse como Servidor Público, ya que son estos los que tienen, desde su primer día como universitarios, el compromiso de contribuir a la sociedad. Si bien, puede ser de utilidad para otras profesiones, ésta investigación se enfoca en el perfil de egreso del Licenciado en Contaduría de la Universidad Nacional Autónoma de México, éste perfil es el punto de partida para el desarrollo de la investigación.

El objetivo de la presente investigación es proporcionar una guía, con la cual, el egresado de la Licenciatura en Contaduría de la UNAM, pueda insertarse laboralmente, en el sector público de la mejor forma posible, es decir, sabiendo y siendo consciente de la importancia de su papel como Servidor Público dentro de la sociedad.

Para esto, la presente tesis se divide en cuatro capítulos: *“Perfil profesional del Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM”*, *“El servicio público en el Gobierno Federal”*, *“Ética en el servicio público”* y *“La conciencia en el servicio público”*. En el primer capítulo, se identifica qué es un Licenciado en Contaduría, su definición y perfil, el cual es revisado en el plan de estudios de la carrera y comparado con el mapa curricular de la misma, para así estar en certeza de que el perfil que se ofrece se puede alcanzar con las asignaturas que se imparten; en el segundo capítulo se habla sobre el servicio público, la definición, significado y perfil del servidor público, en el tercer capítulo se revisa el marco ético de sus atribuciones y en el cuarto y último capítulo se explica la trascendencia que tiene la conciencia ética-social en el servicio público. Ya en la parte final se expone la discusión y conclusiones acerca del perfil, ética y conciencia del Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM como servidor público.

ANTECEDENTES

El interés sobre el estudio del Licenciado en Contaduría como Servidor público surgió a partir de la realización de mi servicio social dentro de una Institución Pública, cuya misión es la de garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así

como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Dentro de esa misión se mencionan valores que son fundamentales para que la sociedad pueda recibir un servicio público de calidad, la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia son valores necesarios que debe poseer todo servidor público, la Institución de Gobierno en que presté el servicio social, está encargada de vigilar y garantizar que se cumpla con lo anterior, por lo que el cumplimiento de su misión es trascendental.

Para cumplir con su misión, la Institución Pública, se maneja conforme la visión de ser reconocida como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Teniendo la visión anterior, la Institución está en posibilidad de lograr su misión pero si no todos los que se desempeñan allí tienen esa misma visión, la misión ya no se cumple totalmente de manera eficaz y eficiente como lo menciona la visión, precisamente eso fue lo que pude vislumbrar durante mi estancia en aquella Institución Pública, pude darme cuenta que no todos los que hay se desempeñan poseen la misma visión, lo que debilita la prestación de un servicio público de calidad en favor de la ciudadanía.

En el periodo que permanecí dentro de la Institución, pude observar las diferentes conductas que tienen los Contadores Públicos que ahí laboran y que se reputan como servidores públicos. Algunos de ellos parecían no capacitados para desarrollar sus funciones, otros de ellos mostraban una actitud apática mientras estaban en servicio, otros mostraban actitudes prepotentes y de menosprecio, pero también, dentro de todos ellos, existían algunos diferentes, había ahí Contadores Públicos que mostraban eficacia y eficiencia, que se mostraban comprometidos con la Institución y con la sociedad, que parecían conscientes de su papel como Servidores Públicos. Por todos aquellos Contadores surgió el interés de realizar la investigación, por aquellos que necesitan una guía y por aquellos que proveen esperanza de que un cambio sea posible.

Realizando una búsqueda dentro del acervo de Tesis de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán y de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, hasta el día de hoy, no se encuentran investigaciones que traten particularmente, acerca del papel del Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM como servidor público. De igual forma, no se ha escrito sobre la importancia que tiene el reconocimiento del perfil de egreso por parte de los universitarios; y tampoco, sobre la trascendencia que tiene la conciencia ética-social en el servicio público y en el desarrollo de la sociedad.

Sin embargo, dentro del acervo de tesis de la Universidad Nacional Autónoma de México, existen escritos sobre ética en la profesión contable, tesis como “Ética y Valores en el ejercicio profesional del Contador Público” de Mariana Servin, FES Cuautitlán, UNAM (2006); “Aplicación del código de ética profesional, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en la práctica profesional” de Israel Nava Iniestra, FES Cuautitlán, UNAM (2006). Del mismo modo, existen escritos sobre ética en el servicio público, tesis como “La ética del servidor público” de Ligia Morales Cortés, Facultad de Derecho, UNAM (2002); “La responsabilidad del servidor público” de Alicia Acosta Arroyo, Universidad Lasallista Benavente, Escuela de Contaduría (2001).

Lo que se ha logrado con las investigaciones mencionadas es dar a conocer los lineamientos éticos que debe seguir un Licenciado en Contaduría y un Servidor Público, respectivamente, pero no dan a conocer cuál es la trascendencia que tiene la aplicación o abandono de tales lineamientos dentro de la sociedad, no se habla sobre la importancia de la conciencia ética-social ni sobre las implicaciones que esto tiene más allá del desempeño profesional del contador. Y eso es precisamente lo que se buscó con la realización de la presente investigación.

MARCO CONTEXTUAL

El escenario actual en que se desarrolla nuestro país, México, se caracteriza por una considerable pérdida de confianza en el Gobierno Federal, es decir, no existe certeza de que los recursos públicos se estén aplicando de forma correcta y de que los trabajadores del Estado estén capacitados y cumplan cabalmente con las funciones que tienen encomendadas. Esto es un problema preocupante ya que la función u objetivo principal del Gobierno Federal es

proporcionar un servicio de calidad para el bienestar de la sociedad, pero la sociedad no está en bienestar, no se siente conforme con el desempeño de los gobernantes, lo que implica que estos últimos están fallando con su objetivo principal, lo que nos muestra una falta de conciencia ética-social por parte de los servidores públicos.

Con la realización de mi servicio social dentro de una Institución Pública, pude darme cuenta de lo que se explica anteriormente. El área donde preste el servicio fue un área contable. En ella laboraban alrededor de 25 servidores públicos, la mayoría de ellos con una antigüedad mayor a los 10 años y en algunos casos mayor a los 20 años. Se dividían en tres subdirecciones y un departamento de archivo. Cada subdirección tiene sus funciones específicas; en la que presté el servicio se encargaba de los ingresos obtenidos por la Institución por concepto de pagos de diferentes servicios con los que cuentan los servidores públicos que ahí laboran. Mi principal actividad fue la revisión y soporte documental de pólizas, primero mis superiores me entregaban un paquete de pólizas a las cuales había que sellar y foliar, después me entregaban un paquete de oficios los cuales contenían fichas de depósito las cuales servían de soporte de las transacciones plasmadas en las pólizas. Había que colocar una copia del oficio y una ficha de depósito por cada póliza, para posteriormente elaborar una relación y hacer entrega al archivo. La mayoría de las funciones desarrolladas se realizaban en el sistema con el que trabaja la Institución, allí se captura y adjunta diferente información que era utilizada para la realización de las funciones de otras áreas. Durante el tiempo que permanecí allí pude observar, en algunos de los servidores públicos, aspectos de los que se mencionan anteriormente, que generan desconfianza en su desempeño. En primer lugar, no todos los que trabajan allí estaban del todo capacitados para desarrollar sus funciones, esto, profesionalmente hablando. Yo mismo no estaba cien por ciento capacitado para la realización de las funciones, debido a la deficiencia de mi perfil profesional, en ese momento no conocía con certeza todas y cada una de las actitudes y aptitudes particulares con que debe contar un Licenciado en Contaduría, no me tomé el tiempo de revisar con antelación si cumplía con mi perfil profesional. Pero no sólo era yo, sino que pude observar que la mayoría de los que estábamos allí, no conocíamos adecuadamente nuestro perfil profesional. He ahí la primera deficiencia en el servidor público.

No sólo tenemos que la institución carece de un protocolo que le permita identificar a los candidatos idóneos para el servicio público y seleccionar a los adecuados, también tenemos

que la universidad que nos prepara para contribuir con las soluciones que la sociedad necesita tampoco brinda esta guía específica, aunque en algunos casos el perfil de egreso sí lo señale.

De igual forma, encontramos que la deficiencia no sólo existe en el desconocimiento del perfil profesional de quien ingresa, sino también está en el desconocimiento del perfil del servidor público. Si no se está en pleno conocimiento de este perfil, difícilmente un servidor público podrá desempeñarse íntegramente como tal. La función puede ser realizada en el mejor de los casos, con pulcritud y eficacia, pero no con un sentido de servicio y bienestar social, ni con orientación al cumplimiento de los objetivos que tienen las instituciones públicas.

Percibí la falta de conocimiento del perfil de servidor público debido a que el principal objetivo por el que trabajan allí era meramente laboral: contabilizar, hacer pólizas, analizar financieramente, elaborar estados financieros, etcétera; lo cual está bien para un Contador Público que labore en cualquier empresa privada, pero no para uno que labora en una entidad del Gobierno, uno que es un servidor público y que cuyo objetivo principal es el de proporcionar un bien a la sociedad. He aquí otra de las deficiencias en el servidor público, entender que su principal objetivo es proporcionar un bien a la sociedad, claro, a través del cumplimiento de las funciones que tengan por encomienda.

Por otro lado, también pude observar una falta de conciencia ética-social en el desempeño de algunos de los servidores públicos. Realizaban acciones sin darse cuenta si eran buenas o malas para la sociedad, de igual forma, en ocasiones, mostraban actitudes de apatía y pasividad. Si bien existe un Código de Ética dentro de la Institución, no existe una conciencia sobre la repercusión del cumplimiento o abandono de tal código, es decir, puede que se conozca el texto, pero no se conoce la trascendencia que tiene para la Institución y para la sociedad. A mi consideración, es esta la deficiencia más trascendental para el desempeño de un servidor público, la falta de conciencia ética-social ya que, si un servidor público no percibe, no se da cuenta de que sus acciones son buenas o malas para la sociedad, muy difícilmente podrá hacer un cambio para corregir sus acciones si es que estas no contribuyen sustancialmente con la misión y visión institucional y sobre todo si dichas acciones no están encaminadas a generar un bien a la sociedad. El cambio sólo puede darse cuando se conoce, se percibe, se entiende, se da cuenta de que las acciones que se realizan no crean un bien a la comunidad.

Así pues, si el Licenciado en Contaduría posee, antes de convertirse en servidor público, una guía que le muestre cuál es su perfil profesional, el perfil de un servidor público, el marco ético de sus atribuciones y la importancia que tiene la conciencia ética-social en el servicio público, puede estar en posibilidad de prestar un servicio de calidad en favor de la sociedad, mitigando así las deficiencias mencionadas en los servidores públicos y por ende también la desconfianza en el Gobierno Federal. No puede construirse el rascacielos sin antes haber colocado el primer ladrillo.

OBJETIVOS

Proporcionar una guía para que el egresado de la Licenciatura en Contaduría de la Universidad Nacional Autónoma de México, que desee insertarse laboralmente en el sector público, pueda:

- Conocer qué es y con qué perfil debe cumplir un Licenciado en Contaduría.
- Conocer qué es y con qué perfil debe cumplir un Servidor Público.
- Identificar cuál es el marco ético con el que debe desarrollarse un Servidor Público.
- Identificar qué es la conciencia ética-social, y qué trascendencia tiene en el servicio público.

Con el fin de que el Licenciado en Contaduría, en su papel de servidor público, preste un servicio de calidad con un sentido ético y de conciencia en beneficio de la sociedad.

JUSTIFICACIÓN

La presente investigación aporta una guía con la cual el egresado de la Licenciatura en Contaduría de la UNAM, puede identificar si cumple con su perfil de egreso, ya que en muchas ocasiones puede que cumpla con el 100% de créditos académicos y hasta puede que tenga ya una cédula profesional, pero eso no significa que cumpla con el perfil profesional para el cual se formó, es de gran importancia que después de concluir sus estudios, el Licenciado en Contaduría regrese a revisar si cumple cabalmente con lo descrito en su perfil profesional o de egreso en su plan de estudios, lo cual le permitirá identificar si es competente para determinado puesto en una organización.

Con esta investigación, el Licenciado en Contaduría está en posibilidad de identificar qué es, qué significa y cuál es el perfil de un servidor público, ya que puede asumirse como tal, pero sin saber cuál es el significado, la importancia y trascendencia que tiene tal cargo, lo cual es necesario para poder prestar un servicio público adecuado. También, puede identificar cuál es el marco ético de sus atribuciones como servidor público, desde el punto de vista teórico y desde el punto de vista jurídico. Si bien, existen textos y códigos acerca de la ética profesional, en esta investigación se aborda la importancia y trascendencia que tienen esos textos; es importante conocerlos, pero es aún más importante la conciencia de la repercusión que tiene la adopción o abandono de tales textos y códigos éticos. Por eso también, con la presente investigación, el Licenciado en Contaduría puede identificar qué es la conciencia ética-social, lo cual le permitirá dirigirse hacia el camino de la virtud, en beneficio propio y en beneficio de la humanidad.

Por ende, los beneficiados a través de la realización de la presente investigación son: los egresados de la Licenciatura en Contaduría de la Universidad Nacional Autónoma de México que deseen insertarse laboralmente en el sector público; y la sociedad, al obtener profesionistas preparados para desenvolverse como servidores públicos.

CAPÍTULO I

“*Conócete a ti mismo.*”

Oráculo de Delfos

1. PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA EGRESADO DE LA UNAM

En ocasiones, las personas asumen responsabilidades o tareas sin estar plenamente conscientes de si son capaces o no de cumplirlas. Cada tarea tiene su forma particular de ser resuelta, por ejemplo, para hacer un pan se requiere de un panadero, para construir un edificio, de un arquitecto y para realizar una cirugía, de un médico cirujano. De este modo, una persona, diferente a un panadero, puede intentar hacer un pan y puede que lo haga bien, una persona diferente a un arquitecto puede construir un edificio, pero ya no lo hará tan bien, probablemente se le venga abajo y, una persona diferente a un médico cirujano puede realizar una cirugía a corazón abierto, pero, en este caso, la probabilidad de que lo haga bien no es tan alta, lo más probable es que termine matando al enfermo. Así, las consecuencias de no ser apto para realizar una determinada tarea van, desde un simple pan quemado hasta la muerte de una persona.

De lo anterior, se entiende la importancia de *conocerse a sí mismo*, de saber con certeza para qué tareas sí y para cuales no se es apto o no se está capacitado. Conociéndose a sí mismo, se puede tomar la decisión de hacer o mejor no hacer cierta tarea. Si se conoce que se es bueno para hacer un pan y no para hacer una cirugía, lo más razonable es que se elija por realizar la primera y no la segunda, así se tiene conciencia de que los resultados serán positivos y no catastróficos.

En el ámbito profesional, se puede identificar si alguien es competente o no para realizar determinada tarea mediante el *perfil profesional*. Según el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española (2016), *perfil* es el “conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a alguien o algo”. Entonces, el perfil profesional es el conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a un individuo dedicado a una determinada profesión. De tal modo que existen diferentes perfiles dependiendo de la profesión o labor de que se trate, por ejemplo, perfil de

abogado, perfil de médico cirujano, perfil de psicólogo. Estos perfiles profesionales se obtienen a través del estudio de una carrera a nivel superior, de tal suerte que existen perfiles profesionales a la medida que existen escuelas, facultades o universidades. Si bien, cada universidad tiene su propio perfil profesional, estos son es esencia los mismos, un arquitecto formado en cualquier universidad sabrá cómo construir un edificio, así como un odontólogo sabrá cómo realizar una endodoncia.

Para conocer cómo se constituye tal o cual perfil profesional es necesario revisar el plan de estudios de la carrera de que se trate. En el plan de estudios es donde se plasman los conocimientos que se adquirirán, las asignaturas que se cursarán y el *perfil* con el que se contará al concluir los estudios universitarios.

Así pues, existe también un perfil profesional para el Licenciado en Contaduría, y para conocer tal perfil, como ya se mencionó antes, es necesario revisar el plan de estudios de la universidad o facultad de que se trate. En todos los casos, el perfil del Licenciado en Contaduría será el conjunto de rasgos peculiares que lo caracterizan, conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes.

Si bien, es cierto que para trabajar en una Institución Pública o gobernar el país no se necesita ser egresado de una universidad pública, al menos, la Universidad Nacional Autónoma de México si tiene por misión brindarle a la sociedad profesionistas de excelencia, preparados para resolver problemas sociales y contribuir al óptimo desarrollo de la nación que brinda los recursos necesarios para la formación profesional y desarrollo de la investigación.

En esa misma línea, la UNAM, como parte fundamental de la formación de sus egresados, tiene como requisito ineludible para la obtención del título profesional la realización del *Servicio Social Universitario*. El cual, según la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, UNAM (2016) es: “una actividad esencial que consolida la formación profesional y fomenta en el estudiante una conciencia de solidaridad con la comunidad, la sociedad y el país.” De igual forma menciona que el objetivo del servicio social universitario es: “impulsar el desarrollo profesional y humano del pasante, mediante el compromiso social, activo y solidario en la solución de problemas o necesidades del país, a través de actitudes cívicas, críticas y

propositivas en favor de la consolidación de cuadros de excelencia humana, como base para un futuro próspero de la nación.”

La Dirección General de Orientación y Atención Educativa, UNAM (2016), señala que el servicio social es una actividad temporal-obligatoria que permite al universitario:

En el ámbito formativo:

- ✓ Consolidar la formación académica.
- ✓ Poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas.
- ✓ Adquirir nuevos conocimientos y habilidades profesionales.
- ✓ Aprender a actuar con solidaridad, reciprocidad y a trabajar en equipo.
- ✓ Conocer y tener la posibilidad de incorporarse al mercado de trabajo.

En el ámbito social:

- ✓ Tomar conciencia de la problemática nacional, en particular la de los sectores más desprotegidos del país.
- ✓ Extender a la sociedad los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura.
- ✓ Poner al servicio de la comunidad los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos.

En el ámbito retributivo:

- ✓ Reconocer el costo de la educación recibida y retribuir a la sociedad con acciones responsables.
- ✓ Privilegiar el compromiso adquirido con la sociedad, atendiendo las necesidades y problemas de los grupos vulnerables.
- ✓ Retribuir a la sociedad los recursos destinados a la educación pública.
- ✓ Poner en prácticas las competencias adquiridas para realizar trabajo comunitario.

La Universidad Nacional Autónoma de México tiene por encomienda la formación de profesionistas útiles para la sociedad, y una de las formas en que cumple con ello, es a través de la formación de Licenciados en Contaduría, los cuales son necesarios para el desarrollo del país, debido a que son ellos los que cuentan con los conocimientos relacionados con las finanzas, la

administración y la economía, son los únicos profesionales facultados para dictaminar estados financieros, actividad que es de suma importancia ya que permite conocer la situación económica y financiera de una entidad u organización. La opinión profesional de un Licenciado en Contaduría siempre será vital para el buen funcionamiento financiero de una organización.

Por lo tanto, el perfil profesional de Licenciado en Contaduría que aquí concierne, es el de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), tanto el de la Facultad de Contaduría y Administración como el de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.

Es importante que el Licenciado en Contaduría egresado de estas Facultades, conozca, revise y repase el perfil profesional para el cual se formó, es decir, no basta con que concluya con el cien por ciento de créditos de la carrera u obtenga un título profesional para llamarse Licenciado en Contaduría, es preciso que el egresado verifique si realmente cumple con el perfil de egreso o profesional descrito en su plan de estudios, si cuenta con los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes que necesita para desenvolverse profesionalmente. De esa manera el Licenciado en Contaduría estará en la posibilidad de aumentar sus fortalezas y mitigar sus debilidades, para que así pueda ofrecer sus servicios de forma cabal y profesional; no solo en favor de la organización, institución o empresa donde se desarrolle, sino también en favor de su crecimiento personal y profesional.

Para lograr lo anterior, habrá que definir primero qué se entiende por Licenciado en Contaduría, de manera general y desde el punto de vista del plan de estudios, en este caso desde el punto de vista del plan de estudios de la Facultad de Contaduría y Administración y de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán de la UNAM; para que una vez realizada dicha definición, continuar con la revisión del perfil profesional que describe cada uno de los mencionados planes de estudios, con el objetivo de conocer los rasgos particulares que caracterizan a un Licenciado en Contaduría egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

1.1. DEFINICIÓN GENERAL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA

Como primera aproximación al significado del Perfil del Licenciado en Contaduría, es importante definir, en primera instancia, qué se entiende por Licenciado en Contaduría de manera general. Para Sánchez, Ó. R., Mota, M. J. & Sotelo, M. (2008, pp. 12-13):

Es el profesional que incide en el desarrollo y fortalecimiento económico y social en general, y en la optimización de las finanzas de las organizaciones en particular. Puede trabajar en cualquier tipo de organización pública o privada, lucrativa o no lucrativa. Por su disciplina, es el único que puede dictaminar los estados financieros de una entidad económica. De él se espera que apoye a los inversionistas en sus decisiones financieras y en la generación de empresas. Asesora en la implantación de sistemas de información contable, en la determinación del costo de los satisfactores y en el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Debe ser ético (lo que implica que sea crítico, proactivo, leal, humano y responsable), preocupado por el medio ambiente, emprendedor y con una visión internacional. Deberá estar siempre atento a los cambios del entorno, tanto económicos, como tecnológicos, y hacer de su profesión la herramienta para la búsqueda del bienestar social.

Un Contador Público (Licenciado en Contaduría) es un profesionista competente para:

1. Apoyar la optimización de los recursos financieros de las organizaciones.
2. Elaborar planes de negocios.
3. Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros de una entidad, después de realizar una auditoría a sus estados financieros.
4. Asesora en el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales.
5. Implementar sistemas de información financiera, incluyendo costos y control.
6. Conocer el entorno donde se desarrollan las empresas.
7. De preferencia dominar un idioma adicional al materno.
8. Respetar las distintas culturas.
9. Eficientizar su desempeño, aplicando el proceso de investigación científica.

Lo anterior describe de manera general lo que es un Licenciado en Contaduría, sin importar donde haya cursado sus estudios, debe contar con esos rasgos particulares, se puede decir que es el perfil profesional genérico de un Licenciado en Contaduría ya que describe los conocimientos, aptitudes y habilidades esenciales con los que se debe contar al terminar los estudios universitarios.

1.2. DEFINICIÓN DE LICENCIADO EN CONTADURÍA SEGÚN LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, UNAM

Ya que se ha definido de manera general lo que es o se entiende por Licenciado en Contaduría; se puede continuar con la definición que nos da la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM (2016):

El Licenciado en Contaduría es un experto financiero y como tal, es autoridad profesional en el entorno económico y monetario, de la obtención, aplicación y proyección de los recursos financieros de los sujetos de la economía, en las áreas de contabilidad, contraloría, tesorería, auditoría, finanzas y fiscal, a través de la planeación, el análisis, la crítica, la interpretación y la investigación.

Se puede observar que la definición anterior es similar a la definición genérica de Licenciado en Contaduría, y se dará de la misma forma si se revisa la definición de cualquier otra universidad, en lo que se distinguirán será en el enfoque que le da de cada una. El egresado de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM debe conocer la definición de su propia universidad ya que de este modo estará cierto de lo que se trata su profesión.

1.2.1. PERFIL DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA EGRESADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, UNAM

Del mismo modo que la Facultad de Contaduría y Administración provee la definición de lo que es un Licenciado en Contaduría, también proporciona el perfil con el que debe contar un egresado de ella.

✓ Actitudes:

- De respeto y compromiso en el aspecto social, profesional y personal.
- De servicio.
- De aprendizaje permanente.
- De responsabilidad.
- De análisis y reflexión.
- De crítica.
- De investigación.

- Propositiva en su desempeño.

- ✓ Conocimientos:
 - Conoce las diferentes tendencias contables, fiscales y financieras que se han desarrollado hasta la fecha, con base en la cultura organizacional de nuestro país y en la globalización económica.
 - Aplica las técnicas y normatividad contables, fiscales y financieras a los diferentes problemas de estas áreas.
 - Combina el conocimiento de diversas disciplinas: contabilidad, administración, derecho, ética, economía, informática, matemáticas, psicología y sociología para solucionar problemas de las entidades.

- ✓ Habilidades:
 - Desarrollar una visión integral sobre los objetivos de los sujetos de la economía y sus estrategias financieras.
 - Aplicar los conocimientos adquiridos, en forma crítica, en el análisis e interpretación de estados financieros.
 - Conducir grupos y participar en equipos multidisciplinarios para fundamentar la toma de decisiones financieras.
 - Asesorar en materia contable, fiscal y financiera.
 - Diseñar procedimientos contables adecuados al cumplimiento de las distintas obligaciones de los sujetos de la economía.
 - Operar sistemas de cómputo y comunicación para el procesamiento de la información financiera acordes a los avances tecnológicos y a las disposiciones legales.
 - Colaborar en la toma de decisiones, basándose en el análisis de la información financiera.
 - Desarrollar una actitud crítica que le permita aplicar los conocimientos adquiridos para llevar a cabo auditorías.
 - Manejar adecuadamente la metodología para realizar investigación y fundamentar sus opiniones.

- Diseñar los métodos y procedimientos para el control interno de las organizaciones.

Para lograr esas actitudes, conocimientos y habilidades, el plan de estudios que ofrece la Facultad de Contaduría y Administración, cuenta con asignaturas tales como: Teoría del Conocimiento, Diagnóstico de mercados, Principios y Técnicas de la investigación, Análisis del entorno económico, político y social, entre otras. (Véase *Anexo 1, Mapa Curricular de la Licenciatura en Contaduría*). Así pues, de cumplirse cabalmente con el plan de estudios de la Facultad, se puede obtener el perfil profesional que se ofrece.

El egresado de la Facultad de Contaduría y Administración, debe revisar si cumple con el anterior perfil, para que de esta forma pueda identificar cuáles son las habilidades, aptitudes y actitudes con las que debe contar, para que, al encontrar alguna deficiencia, pueda solventarla, y de no encontrar ninguna, pueda estar cierto de todos los rasgos particulares que lo caracterizan como Licenciado en Contaduría y así ofrecer un servicio profesional y de calidad. El egresado no puede estar cierto de su perfil si no lo revisa al concluir sus estudios. Si no lo revisa no sabrá si tiene alguna deficiencia y si no sabe que la tiene, no podrá hacer nada para corregirla, lo cual le traerá problemas al desarrollarse profesionalmente.

Para facilitar la revisión de su perfil profesional a los egresados de la Facultad de Contaduría y Administración, se proporciona en el *Anexo 2* un test de perfil profesional.

1.3. DEFINICIÓN DE LICENCIADO EN CONTADURÍA SEGÚN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN, UNAM

Ya se ha definido el concepto de Licenciado en Contaduría, desde los puntos de vista general y de la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM, respectivamente. Ahora toca el turno de la definición de Licenciado en Contaduría que ofrece la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, UNAM (2016).

El Licenciado en Contaduría de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán es el profesionista capaz de desarrollar e implementar soluciones a los problemas contables, financieros y fiscales, de las organizaciones, en busca de su mejora continua.

Puede desempeñar su actividad profesional tanto en organizaciones públicas como privadas. Tiene la capacidad de formar y dirigir su propia empresa o ejercer la profesión de forma independiente.

Muestra actitudes éticas que lo identifiquen como un universitario, comprometido con su profesión y la sociedad.

Utiliza programas computacionales de proyección y desarrollo, que para la toma de decisiones económicas o financieras son trascendentes para la organización.

Tiene una visión del desarrollo humano y es capaz de participar en una diversidad de actividades académicas, sociales, culturales y deportivas que complementan su desarrollo personal y profesional.

Realiza proyectos, con visión emprendedora y profesional de los negocios, que respondan a las necesidades de nuestra comunidad.

La definición de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, contempla aspectos de suma importancia para el buen desarrollo profesional de un Licenciado en Contaduría, estos son: actitud ética y de compromiso para con la profesión y la sociedad, y visión del desarrollo humano; por lo que es menester que los egresados de esta facultad conozcan tal definición.

1.3.1. PERFIL DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA EGRESADO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN, UNAM

De igual forma, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, UNAM (2016), señala cuál es el perfil del egresado de la Licenciatura en Contaduría impartida en sus instalaciones.

El egresado de la Licenciatura en Contaduría de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, será un profesionista comprometido con la sociedad y deberá tener conocimientos en:

- Las áreas: contable, auditoría, costos, finanzas, fiscal y comercio exterior.
- El manejo, análisis e interpretación de la información financiera, para la toma de decisiones en beneficio de la organización y la sociedad.
- La formulación del dictamen de los estados financieros.

- El manejo de las herramientas computacionales con aplicaciones contables.
- La optimización de los recursos de las organizaciones, la resolución de los problemas contables, financieros y fiscales mediante la integración en equipos multidisciplinarios.
- El diseño y operación en las organizaciones de sistemas contables, de costos, obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Aplicar éticamente las normas nacionales e internacionales del marco conceptual de la Contaduría.
- Tendrá habilidades para interpretar, adaptar y diseñar y/o desarrollar técnicas contables en las áreas de contabilidad financiera, costos, auditoría e impuestos.
- Como actitud, poseerá las cualidades que lo identifican como un profesional universitario, ajustándose a los Códigos de Ética de la comunidad y de la profesión e interactuará con otros profesionales en la elaboración de información contable y financiera.

Para lograr lo anterior, la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, UNAM, cuenta en su plan de estudios con asignaturas tales como: Normatividad ética del Licenciado en Contaduría, Ética y Valores, Fundamentos del Comportamiento Humano, Relaciones Humanas y Emprendedores. (Véase *Anexo 3, Descripción Sintética del Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría*).

Desde mi punto de vista y experiencia, dentro de la Facultad de estudios Superiores Cuautitlán (FESC), UNAM, el plan de estudios para Licenciado en Contaduría que se ofrece en dicha Institución, cubre con todos los aspectos que señala en su perfil de egreso. Las asignaturas que se imparten están directamente relacionadas con el perfil de egreso, de tal suerte que, de *cumplirse cabalmente con los objetivos de cada una de las asignaturas*, el universitario que concluya sus estudios en la FESC, egresará con el Perfil de Licenciado en Contaduría expuesto con antelación.

De este modo, para saber si se cumplió con el objetivo de cada una de las asignaturas, es necesario recurrir a la revisión del perfil profesional. Para facilitar a los egresados de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán tal revisión, se proporciona un Test de Perfil Profesional.

(Véase Anexo 4, Test de perfil profesional Licenciado en Contaduría egresado de FESC UNAM).

1.4. COMPROMISO DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA EGRESADO DE LA UNAM

El primer compromiso que se obtiene al ingresar a una Institución de la UNAM, como lo es el caso de la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, nace al momento de la inscripción. En relación a este compromiso, el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, en su Título Quinto, Artículo 87, fracción I, menciona: “En el momento de la inscripción firmarán la Protesta Universitaria, por la cual se comprometen a hacer en todo tiempo honor a la Institución, a cumplir sus compromisos académicos y administrativos, a respetar los reglamentos generales sin pretender excepción alguna y a mantener la disciplina.” Así pues, todo miembro perteneciente a la UNAM, en cualquier Institución que forme parte de ésta, es responsable de cumplir con todo lo estipulado en el citado artículo. Uno de los aspectos que se menciona es hacer “honor a la Institución” pero ¿cómo se logra eso? Una de las formas de honrar a la Institución sería apoyar al logro de sus fines u objetivos. El Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México menciona en su Artículo 1º: “La Universidad Nacional Autónoma de México...tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas...útiles a la sociedad”. En su artículo 3º menciona: “El propósito esencial de la Universidad, será estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social”. Entonces, para cumplir con el compromiso de “honrar a la Institución”, abra que contribuir con el logro de los fines de la Universidad que se mencionan anteriormente.

Derivado de lo anterior, el universitario egresado y por egresar de la Licenciatura en Contaduría de la Facultad de Contaduría y Administración y de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, tiene como compromisos básicos:

- ✓ Adquirir los conocimientos necesarios impartidos por la Institución, para formarse como profesionista (Licenciado en Contaduría) productivo para la sociedad.
- ✓ Estar al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social.

Es importante que el Licenciado en contaduría cumpla con estos dos compromisos básicos, ya que de esta forma ayuda a la Universidad a cumplir con sus objetivos esenciales. También es una forma de ser recíproco con la Universidad y la sociedad, en el sentido de que la educación que se recibe es gratuita (cuota anual menor a un peso), y que la sociedad es quien cubre los gastos de formación universitaria de un Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM. Según el Portal de Estadísticas Universitarias de la UNAM (2016), el gasto por alumno de educación superior que realizó la universidad en 2015 fue de \$68,678.00. De tal forma que una carrera de nueve semestres, como lo es la carrera de Licenciado en Contaduría de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, cuesta al Estado \$309,051.00 por egresado; y la Licenciatura en Contaduría de la Facultad de Contaduría y Administración que comprende ocho semestres, cuesta al Estado \$274,712.00 por egresado. Así pues, un Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM, gasta menos de \$10.00 en cuotas reglamentarias anuales y el Estado más de \$270,000.000 por la formación universitaria de ese mismo egresado. Una diferencia abismal.

Si bien, el aspecto económico es relevante, no es el más importante para el cumplimiento de los compromisos básicos del Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM. El aspecto más importante es el social y el humano ya que cumpliendo con sus compromisos universitarios, el Licenciado en Contaduría aporta, a través de su servicio profesional, un beneficio a la sociedad, y un beneficio a la humanidad siendo ético.

El licenciado en Contaduría debe tener siempre en mente su compromiso universitario, y no solo tenerlo en mente, sino también cumplirlo, para que de esta forma pueda hacer honor a la Universidad y un bien en favor de la sociedad.

CAPÍTULO II

*“No hay mayor religión que la ayuda
humanitaria. Trabajar por el bien
común es el mayor credo.”*

Albert Schweitzer

2. EL SERVICIO PÚBLICO EN EL GOBIERNO FEDERAL

Uno de los compromisos que tiene el Licenciado en Contaduría egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, es el de *estar al servicio del país y de la humanidad*; una de las formas en las que el Licenciado en Contaduría puede cumplir con dicho compromiso es prestando sus servicios a la nación, incorporándose laboralmente a alguno de los órganos de la Administración Pública Federal, convirtiéndose en un *Servidor Público*.

Actualmente, el servicio público en nuestro país, se ve inmerso en una debacle, donde la confianza en los servidores públicos se ve cada día más disminuida, donde la percepción que impera en la sociedad sobre la Administración Pública Federal es de corrupción y mal desempeño. Los servidores públicos parecen adaptarse a tal percepción en lugar de hacerle frente y tratar de cambiarla, por más difícil que parezca, la adaptación en un entorno viciado nunca será la solución, no debería ser ni siquiera una opción.

Puede ser difícil ir en contra de la marea, pero siempre será mejor opción ir en contra de ella que a favor, la marea, en este caso, lleva a la decadencia, si en éste momento el 50% de la sociedad posee una percepción de corrupción por parte del Gobierno Federal, si se continúa a favor de la marea, al pasar el tiempo ya no será la mitad de la sociedad, será el 75% de la sociedad que posea una percepción de corrupción y del mismo modo hasta llegar al 100%. En cambio, si se va en contra de la marea ya no será el 50%, tal vez sea ahora el 47% de la sociedad que tenga una percepción de corrupción, el camino en contra de la marea siempre será más lento y más difícil, pero sin duda alguna es el camino que hay que seguir porque es el camino que conduce al progreso.

La responsabilidad de las personas que trabajan en la Administración Pública Federal, es decir, los servidores públicos, es mitigar la percepción de corrupción y mal desempeño existente en la sociedad, son ellos los únicos que pueden contrarrestar la desconfianza que existe en el servicio público. La única forma en que pueden hacerlo es prestando un servicio de calidad, con sentido ético y humano, no prestándose a malas prácticas y costumbres sino siendo profesionales y siempre buscando el bien de la sociedad. El bien común de la ciudadanía es la razón de ser del servicio público, es el objetivo primordial de los servidores públicos. Es trascendental que todos y cada uno de los trabajadores del Estado estén conscientes de ello.

Así pues, para que el Licenciado en Contaduría pueda desempeñarse como Servidor Público de forma correcta y consiente, es importante que conozca en primer lugar su perfil profesional, y no sólo eso, sino que cumpla de forma adecuada con él, para así estar en disposición de prestar un servicio de calidad y profesional. Cumpliendo con ello el Licenciado en Contaduría contribuye a disminuir la percepción de mal desempeño que existe en la sociedad por parte de los servidores públicos ya que conociendo su perfil profesional, es decir, las actitudes, conocimientos y habilidades con las que debe contar, puede estar consciente de si es apto o no para desempeñarse en un puesto u otro, el conocimiento de su perfil profesional le permite al Licenciado en Contaduría elegir reflexivamente en qué lugar o institución, área o puesto desempeñarse, conociendo su perfil profesional puede optar por el puesto para el que más capacitado se encuentre.

Cuando el Licenciado en Contaduría desconoce su perfil profesional, es decir, cuando desconoce cuáles son los conocimientos, actitudes y habilidades con las que debe contar, puede aceptar un empleo dentro de la Administración Pública Federal para el cual no está capacitado, por ejemplo, puede aceptar un empleo como administrador de redes informáticas, pero su perfil profesional no es el más adecuado, sería más conveniente que un ingeniero en sistemas ocupara tal puesto, de tal forma que para desarrollar sus funciones, el Licenciado en Contaduría requeriría de más tiempo y esfuerzo, lo cual se traduce en ineficiencia. Por el contrario, si el Licenciado en Contaduría conoce que una de sus habilidades es la realización de auditorías, podrá aceptar un puesto como Auditor y de esta manera podrá desempeñarse con eficiencia ya que ahora si estará capacitado para realizar su empleo.

Por otro lado, para que el Licenciado en Contaduría pueda desempeñarse correctamente como servidor público, es importante que también conozca, debidamente, lo que es el servicio público, lo que es un servidor público y el perfil con el que debe contar para desempeñarse como tal. Estando cierto de esto, el Licenciado en Contaduría puede desarrollarse óptimamente en el servicio público, mitigando la desconfianza en el Gobierno Federal y la percepción de corrupción y mal desempeño que predomina en la sociedad.

Sólo conociendo y cumpliendo con su perfil profesional y, por otro lado, conociendo qué es el servicio público y la trascendencia que tiene su papel como servidor público, el Licenciado en Contaduría puede prestar un servicio de calidad en favor de la sociedad. Al poseer los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarios y además siendo consciente de lo que significa ser un servidor público, el Licenciado en Contaduría está en posibilidad de cumplir con su objetivo principal como servidor público, generar un beneficio a la ciudadanía.

2.1. DEFINICIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

El Licenciado en Contaduría puede tener una idea de lo que es el servicio público, pero siempre es importante hacer una definición más a detalle según la teoría, para así estar totalmente cierto de lo que es (o debería ser) el servicio público.

Para Fernández Ruiz, J. (1997, p. 119), el *servicio público* es: “toda actividad técnica destinada a satisfacer una necesidad de carácter general, cuyo cumplimiento uniforme y continuo, deba ser permanentemente asegurado, regulado y controlado por los gobernantes con sujeción a un mutable régimen jurídico...por medio de la administración pública...en beneficio indiscriminado de toda persona.”

De la definición anterior se puede deducir que el servicio público es una *actividad* y no una estructura u órgano de gobierno; tal actividad es *técnica* con lo cual se entiende que es realizada por un personal capacitado para ello; tal actividad técnica debe ser *asegurada, regulada y controlada por la administración pública*; el servicio público está sujeto a un entorno jurídico cambiante y se adapta a las nuevas necesidades que surgen en el día a día; y, por último, el servicio público está encaminado a satisfacer las necesidades de todos y cada uno de los ciudadanos sin excepción alguna.

En la práctica se puede observar que en ocasiones se confunde al servicio público, se le ve más como una Institución y no como una actividad, al igual que no siempre es realizado por personal capacitado y que en ocasiones parece no beneficiar a todos y cada uno de los ciudadanos. De tal modo que la teoría no corresponde siempre a la realidad, de ahí la importancia de que el Licenciado en Contaduría conozca la definición de servicio público, que conozca lo que es o debería ser el servicio público, para que así pueda contribuir a que la teoría o el ideal se parezca más a la práctica o a la realidad.

El servicio público siempre irá encaminado al bien común de la ciudadanía por lo que los intereses particulares nunca podrán estar por encima de los generales, el servicio público es una actividad que siempre busca satisfacer una necesidad de la sociedad, cuyos encargados de su realización están debidamente capacitados para ello. El servicio público es una de las formas de vida más humanas porque busca el bienestar de toda una comunidad, estar dedicado al servicio público es estar dedicado a la prosperidad de la sociedad.

2.2. LA ACTUACIÓN DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA DENTRO DEL GOBIERNO FEDERAL

Existen diversas Instituciones dentro de la Administración Pública Federal donde el Licenciado en Contaduría puede dedicarse al servicio público y así cumplir con su compromiso universitario. Como se explicó anteriormente el servicio público es una actividad y es realizada dentro de las Instituciones que conforman al Gobierno Federal.

Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. El Licenciado en Contaduría puede prestar sus servicios en cualquiera de los tres Poderes de la Unión. A continuación, se mencionan las Instituciones Públicas por cada Poder de la Unión donde puede desarrollarse el Licenciado en Contaduría, si bien puede emplearse en cualquiera, aquí se expondrán las Instituciones más afines con el perfil de Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM.

PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos de deposita en un Congreso general, que se divide en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores. Aquí el Licenciado en Contaduría puede optar por desarrollarse como diputado o senador; pero el órgano de gobierno de mayor compatibilidad para el Licenciado en Contaduría dentro de éste Poder de la Unión es la *Auditoría Superior de la Federación (ASF)*.

El portal oficial de la Auditoría Superior de la Federación (2016) menciona que:

La misión de la ASF es fiscalizar la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particulares. Conforme a su mandato legal, el propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.

En tanto a su visión, el mismo portal de la Auditoría Superior de la Federación (2016) menciona que:

La ASF busca posicionarse como una institución objetiva e imparcial, técnicamente sólida y sujeta a un proceso de mejora continua, cuyos productos pueden constituirse en un elemento central para el Poder Legislativo en la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas. De esta manera, contribuirá a generar confianza en la ciudadanía respecto al manejo de los recursos y a fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas.

El titular de esta institución, es decir, el Auditor Superior de la Federación (2010-2017), es el Contador Público Juan Manuel Portal Martínez, egresado de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.

El Licenciado en Contaduría puede desarrollarse perfectamente en esta Institución, el claro ejemplo de ello es al Auditor Superior de la Federación, titular de esta dependencia, que es egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el *Anexo 5* puede visualizarse el organigrama de la ASF.

PODER EJECUTIVO

El ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión se deposita en un solo individuo, al que se denomina “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión cuenta con diversas dependencias. En seguida se exponen las dependencias que guardan mayor relación con el trabajo del Licenciado en Contaduría.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión: “proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y de deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016). Su visión es la de “ser una Institución vanguardista, eficiente y altamente productiva en el manejo y la administración de las finanzas públicas, que participe en la construcción de un país sólido donde cada familia mexicana logre una mejor calidad de vida.” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016).

El Secretario de Hacienda y Crédito Público (2012-2018) es el Doctor Luis Videgaray Caso, Licenciado en Economía egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). El Servicio de Administración Tributaria (SAT) forma parte de la SHCP. En el *Anexo 6* puede visualizarse el organigrama de la SHCP.

También forman parte de la SHCP las siguientes entidades paraestatales:

- Organismos descentralizados:
 - Casa de Moneda de México.
 - Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
- Empresas de participación estatal mayoritaria:
 - Banco Nacional de Comercio Exterior.
 - Nacional Financiera.
 - Banco nacional de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría de Economía (SE)

Como lo menciona el portal oficial de internet de la Secretaría de Economía (2016):

La Secretaría de Economía tiene como misión fomentar la productividad y competitividad de la economía mexicana mediante una innovadora política de fomento industrial, comercial y de servicios, así como el impulso a los emprendedores y las empresas de los sectores social y privado, fincado en la mejora regulatoria, la competencia de mercado y la diversificación del comercio exterior, para lograr el bienestar de los consumidores, un mejor ambiente de negocios, fortalecer el mercado interno y la tracción de inversión nacional y extranjera, que mejore las condiciones de vida de los mexicanos.

Su visión es:

Ser una dependencia que contribuye a generar las condiciones económicas para mantener a México en su máximo potencial, de una manera cercana a la gente, abierta y transparente, con emprendedores que estimulan una cultura innovadora, de apego a la formalidad y empresas productivas y competitivas, que participan en mercados eficientes con consumidores fortalecidos. (Secretaría de Economía, 2016).

El Secretario de Economía (2012-2018) es Ildefonso Guajardo Villareal, Licenciado en Economía egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León. En el *Anexo 7* puede observarse el organigrama de la secretaría.

Como se menciona con anterioridad, el Poder Ejecutivo de la Unión se deposita en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el Licenciado en Contaduría puede también buscar alcanzar ese título, ya ha existido en la historia de México un Contador Presidente, Adolfo Ruiz Cortines durante el periodo de 1944 a 1950.

PODER JUDICIAL

El ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. Si bien estas instituciones son más afines para un Licenciado en Derecho, el Licenciado en Contaduría puede desarrollarse en el Consejo de la Judicatura Federal que también forma parte del Poder Judicial de la Federación.

El Consejo de la Judicatura Federal tiene como misión:

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial. (Consejo de la Judicatura Federal, 2016).

Su visión es:

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados. (Consejo de la Judicatura Federal, 2016).

El titular de esta dependencia es el Licenciado en Derecho Luis María Aguilar Morales egresado de la UNAM, que funge como presidente del Consejo de la Judicatura Federal y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En el *Anexo 8* puede observarse el organigrama del Consejo.

El Licenciado en Contaduría puede optar por formar parte de alguna de las instituciones ya mencionadas, o bien, puede optar por cualquier otra dependencia del gobierno que se ajuste a sus intereses para así convertirse en Servidor Público.

2.3. EL SERVIDOR PÚBLICO

Para desarrollarse conscientemente como Servidor Público, el Licenciado en Contaduría debe conocer y entender qué significa y que trascendencia tiene ser un servidor público, así como también conocer cuál es el perfil que se necesita para tal cargo, es decir, debe conocer cuáles son los rasgos peculiares que lo caracterizarán como servidor público, con el fin de prestar un servicio de calidad en beneficio de la sociedad, cumpliendo así con su compromiso como egresado de la UNAM.

Anteriormente a la aparición de la figura de Servidor Público, existían otros títulos para denominar a un trabajador del Estado, algunos siguen vigentes dentro de la sociedad, pero no jurídicamente hablando, la ley en la actualidad, para referirse a los trabajadores del Gobierno Federal utiliza la denominación de Servidores Públicos. Así pues, es substancial que el Licenciado en Contaduría conozca la evolución del concepto, así como el perfil de Servidor Público.

2.3.1. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE SERVIDOR PÚBLICO

No siempre se le ha denominado *servidor público* al trabajador del Gobierno Federal dedicado al servicio público, esta denominación ha ido evolucionando con el paso del tiempo, tanto jurídicamente como socialmente hablando. Jurídicamente, el término ha evolucionado a partir de la necesidad de identificar en las leyes que se entiende por servidor público, es decir, quien sí y quien no puede reputarse como tal. En un principio el término para denominar a un trabajador del Gobierno Federal era limitativo, es decir, excluía de la denominación ciertos puestos y funciones aun así estos fueran realizados dentro de una institución pública, en la actualidad no importa el puesto, cargo o el nivel de la función lo que importa es que ese puesto, cargo o función esté al servicio de la nación y de la sociedad, es este el único aspecto que importa para denominar como servidor público a un trabajador del Gobierno Federal.

Socialmente, el término servidor público no es el que más predomina para denominar a un trabajador del Gobierno Federal, el término burócrata es el que predomina, esto debido a la percepción que tiene la sociedad sobre el desempeño de estos trabajadores. El concepto de servidor público evoca a una persona que se dedica a *servir* a la sociedad, a generar un bien común; mientras que el concepto de burócrata evoca a una persona ineficiente, desconsiderada, sentada todo el día detrás de un escritorio dentro de una Institución Pública. Como se puede observar, es mucho más difícil cambiar la percepción de una sociedad que cambiar una Constitución, Ley o reglamento.

Para el Licenciado en Contaduría es importante conocer cómo ha evolucionado el concepto de servidor público debido a que sólo así puede entender cuál es su verdadero significado y de esta forma abolir el concepto de burócrata.

BURÓCRATA

López, M. A. (2013, p. 59) menciona que se entiende, generalmente, como burocracia a: “el universo de funcionarios y empleados públicos cuyas voluntades o acciones configuran la voluntad o acción del Estado”.

El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia (2016) define al término burocracia, en su segunda acepción, como “conjunto de los servidores públicos”, que encaja con el primer concepto mencionado; y conforme a la cuarta acepción como “Administración ineficiente a causa del papeleo, la rigidez y las formalidades superfluas”.

Es esta última definición la que comúnmente describe al burócrata; es un trabajador del Gobierno Federal, con trámites interminables, desconsiderado y con formalidades exageradas.

“El fenómeno burocrático está infestado por una plaga de contradicciones, porque entraña eficacia e ineficacia, eficiencia y deficiencia, libertad y despotismo, cualidades y defectos que ponen de manifiesto su índole de producto social.” (López, M. A., 2013, p. 59). Es decir, el fenómeno burocrático es resultado de la convivencia humana, se genera a través de la interacción de la sociedad con el Gobierno Federal. Nace de la percepción que tiene la ciudadanía acerca del desempeño de los trabajadores de la Administración Pública Federal.

El término burócrata es uno de los términos más viejos para denominar a un trabajador del Gobierno Federal, sigue estando vigente en la actualidad, sin embargo, en la ley no se hacía referencia a burócratas sino, en un primer momento, a funcionarios y empleados públicos.

FUNCIONARIO PÚBLICO

El texto original de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917 mencionaba en su artículo 8° la figura de funcionario público, de igual forma lo hacía en su Título Cuarto, el cual se denominaba *De Las Responsabilidades de los Funcionarios Públicos*, sin embargo, en ninguna disposición definía lo que debía entenderse por Funcionario Público.

Fue una tesis del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1926) en la Quinta Época, la que señaló que:

Por funcionario público debe entenderse toda persona a quien se ha encomendado el ejercicio de una función pública, y como para esto es indispensable poner en acción medios coercitivos, o lo que es lo mismo, ejercer autoridad, para considerar que alguien tiene el carácter de funcionario público, debe tenerse en cuenta si puede o no disponer de la fuerza pública, es decir, si puede ejercer autoridad.

EMPLEADO PÚBLICO

Así como el artículo 8° del texto original de la CPEUM mencionaba la figura de Funcionario Público, también mencionaba la de Empleado Público, pero de igual forma no se daba una definición para tal figura.

Fue en una tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1968) en la Sexta Época que menciono que empleado público es “la persona que pone su actividad en servicio del Estado, a cambio de una retribución determinada”.

Más adelante en la misma tesis se señala la diferencia entre funcionario y empleado público:

Es obvio que un trabajador de ínfima categoría que presta su actividad al servicio del Estado, sin ejercer funciones públicas, esto es, sin actuar a nombre y en interés del estado, no tiene carácter de funcionario público, aun cuando sea empleado público. Ello no significa, sin embargo, que las personas que ejercen una función pública de naturaleza modesta no puedan tener el carácter de funcionario público, pues no interesa la entidad de la función, sino el carácter público de esta.

En otra tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1968) en la Sexta época se señaló que “es cierto que en el derecho administrativo hay diferencia conceptual entre funcionario y empleado, entendiéndose por el primero a quien tiene facultades decisorias y cuyos actos vinculan a la administración, atribuyéndose a la expresión *empleado* un significado de quien, como miembro de la administración pública, tiene facultades puramente ejecutivas”.

Se puede observar que en esa época se hacía distinción entre los trabajadores del Gobierno Federal, había empleados y funcionarios, siendo el criterio de distinción que unos

tenían facultad para tomar decisiones y otros no. No se tomaba en cuenta que ambos estaban dedicados al *servicio público*.

SERVIDOR PÚBLICO

Fue en 1982 cuando se modificó el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que hasta ese entonces se denominada *De las Responsabilidades de los Funcionarios Públicos*, mediante decreto publicado el 28 de diciembre, del citado año, en el Diario Oficial de la Federación (1982): “se reforma el Título Cuarto de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: TÍTULO CUARTO, De las Responsabilidades de los Servidores Públicos”.

La figura que se conocía como *Funcionario Público* se extinguió con ese decreto de 1982, para darle paso a una nueva figura conocida como *Servidor Público*. Es importante este cambio, ya que como lo explican los propios motivos del decreto, el objetivo esencial de la reforma es dar a entender una idea de *Servicio* y no de privilegio.

Esto también lo explica una tesis de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2006) en la Novena Época, al señalar que:

Del proceso legislativo que culminó con el decreto de reformas y adiciones al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1982, específicamente en lo relativo a sus artículos 108, 109 y 134, se advierte que la finalidad del Constituyente Permanente fue cambiar el concepto tradicional de “funcionario público” por el de “servidor público”, a efecto de establecer la naturaleza del servicio a la sociedad que comporta su empleo, cargo o comisión, disponiéndose para ello de obligaciones igualitarias a las que quedaban constreñidos todos los que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, tanto en el Gobierno como en la Administración Pública Paraestatal, es decir, en la Federación con el objeto de exigir responsabilidades a quienes presten sus servicios bajo cualquier forma en que sirva al interés público y a cualquier nivel de gobierno. En ese tenor, se concluye que el artículo 108, primer párrafo, de la Constitución Federal, al establecer quiénes son servidores públicos, no es limitativo sino enunciativo, pues la intención del Constituyente con la reforma de mérito fue que se incluyera a todos, sin

importar la clase de empleo, cargo o comisión que desempeñen, ni el nivel de la función o la institución en donde laboren, pues lo medular y definitorio es que son servidores públicos quienes sirvan al Estado o Federación, al gobierno y a la nación, al interés público o a la sociedad.

De tal forma, se entiende por servidor público a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en cualquier Institución de la Administración Pública Federal, en interés de la sociedad.

La evolución que tuvo el concepto de servidor público, pasando por burócrata, empleado y funcionario público, es trascendental ya que deja clara la idea de servicio. Ya no se excluye a ningún trabajador de la Administración Pública Federal en el concepto, no se hacen distinciones entre si uno puede tomar decisiones y el otro no, el único criterio para que una persona pueda reputarse como servidor público es que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal en el interés público. La idea de privilegio que daba el término de funcionario público queda así extinguida.

De esta forma, queda claro para el Licenciado en Contaduría, que al desempeñarse dentro del Gobierno Federal se convierte en Servidor Público, no en burócrata, ni tampoco en empleado o funcionario público. Lo cual le permite eliminar vicios de las figuras anteriores a la de servidor público, le permite eliminar la ineficiencia y la desconsideración del burócrata, la idea trabajar solo por una retribución económica del empleado público, y la idea de privilegio y nepotismo que daba la figura de funcionario público.

Una vez que el Licenciado en Contaduría esta cierto de que al ingresar a la Administración Pública Federal se convierte en servidor público, puede continuar con la identificación o definición de lo que es un Servidor Público. Una cosa es identificar quiénes son servidores públicos y otra cosa es identificar qué es y qué significa ser un servidor público.

2.3.2. DEFINICIÓN GENERAL DE SERVIDOR PÚBLICO

Haro Bélchez, G. & Chagoya Rivera, L. (1999, p. 24) mencionan que, por Servidor Público debe entenderse:

Toda aquella persona que, en virtud de la relación laboral establecida con el Estado mediante nombramiento expedido por autoridad competente o contrato celebrado entre las partes, presta sus servicios en el desempeño de una función social, orientada de manera directa o indirecta al servicio de la sociedad, bajo principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, resguardo del interés colectivo, honradez y lealtad a la institución gubernamental y a la ciudadanía.

Por otro lado, Monserrit Ortiz Soltero, S. (2001, p. 5) señala que:

Se debe considerar como Servidor Público a aquella persona física que ha formalizado su relación jurídico laboral con el estado mediante un nombramiento previamente expedido por el órgano administrativo competente, o en su defecto que figure en las listas de raya de los trabajadores temporales, y que legalmente lo posibilita para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Gobierno Federal, en el Gobierno del Distrito Federal, en los Gobiernos Estatales o en los Gobiernos Municipales.

Con lo anterior se tiene una definición general de lo que comúnmente se entiende por servidor público, una persona que tiene un vínculo laboral con el Gobierno Federal y cuyo empleo está orientado a satisfacer una necesidad de la sociedad, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez y lealtad. Pero para ser más precisos, la ley define también lo que debe entenderse por Servidor Público.

2.3.3. DEFINICIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente (última reforma publicada DOF el 15-08-2016) menciona en su Título cuarto, *De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado*, en su artículo 108, lo que debe entenderse por servidor público:

Artículo 108: Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona

que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Con las definiciones anteriores, la teórica y la jurídica, se puede concluir que servidor público es toda persona que guarda un vínculo laboral con el Gobierno Federal, es decir, toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal, y que tiene como objetivo principal satisfacer las necesidades que de la sociedad emanen, buscando siempre el bien común.

Son servidores públicos:

- ✓ Los representantes de elección popular: Presidente de la República, Diputados locales y federales, Senadores, Gobernadores, Regidores, Síndicos y Presidentes municipales.
- ✓ Los miembros del Poder Judicial de la Federación.
- ✓ Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o el Congreso de la Unión:
 - Presidencia de la República,
 - Secretarías de Estado (Economía, Hacienda, Educación Pública, Salud, Energía, Turismo...),
 - Departamentos Administrativos,
 - Organismos descentralizados (Casa de Moneda de México, CONDUSEF, CFE, Petróleos Mexicanos, Servicio Postal Mexicano, Colegio de Bachilleres, Instituto Nacional de Salud Pública...) y,
 - Empresas de participación estatal mayoritarias (Banco Nacional de Comercio Exterior, Nacional Financiera, Liconsa, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México...).
- ✓ Servidores Públicos de Organismos Constitucionalmente Autónomos: Banco de México, UNAM, Instituto Nacional Electoral, Comisión Nacional de derechos Humanos.

Con lo anterior se entiende ya qué es un servidor público, ahora bien, es importante también que el Licenciado en Contaduría conozca qué significa ser un servidor público. Ser un servidor público significa estar siempre en busca del bienestar de la sociedad, del bien común, significa estar dispuesto en cada momento a ofrecer un servicio de calidad, donde la ineficiencia, el nepotismo y la corrupción no tienen cabida. Un servidor público en su desempeño jamás sobrepondrá intereses individuales sobre intereses comunes, jamás intentará obtener beneficios a través de la sociedad, por el contrario, siempre buscará dar. Ser un servidor público significa también compromiso y responsabilidad. Por lo que no cualquiera debe convertirse en servidor público, una persona egoísta, ineficiente, corrupta e irresponsable no es candidata para convertirse en servidor público. Para ser servidor público se necesita una actitud de servicio y una visión de desarrollo humano, se necesita un conjunto de rasgos particulares, es decir, se necesita cumplir con el perfil de servidor público.

El Licenciado en Contaduría para convertirse en servidor público, necesita además de cumplir con su perfil profesional, cumplir con el perfil de servidor público. Una vez que el Licenciado en Contaduría decide desempeñarse como servidor público, así como realizó la revisión de su perfil profesional, también debe realizar la revisión del perfil de un servidor público, solo mediante esta revisión podrá estar cierto de si es apto para desempeñarse como tal y si no lo es, podrá identificar cuáles son sus debilidades y así trabajar en ellas, para que cuando se convierta en servidor público pueda cumplir adecuadamente con su perfil.

2.3.4. PERFIL DEL SERVIDOR PÚBLICO

Ahora que ya se ha explicado lo que es un servidor público, es preciso exponer cuál es el perfil con el que debe contar. El Licenciado en Contaduría puede convertirse en Servidor Público sin saber si cumple con el perfil para tal cargo, con lo cual no estará cierto de si es apto o no para desempeñarse como tal, lo cual traerá como consecuencia mal desempeño, frustración y estrés. Es por eso que es indispensable que el Licenciado en Contaduría conozca el perfil de servidor público antes de convertirse en uno, para que cuando lo haga este cierto de que es apto de desarrollarse como tal y así este en posibilidad de prestar un servicio de calidad.

Para definir el perfil de servidor público es importante, en primer lugar, tener en cuenta ciertos principios básicos que rigen su actuación. Según Haro Bélchez, G. & Chagoya Rivera, L. (1999, pp. 61-62) estos principios son:

- ✓ Principio de Servicio a la Ciudadanía,
- ✓ Principio de Institucionalidad y,
- ✓ Principio de ética en el desempeño del servicio público.

Principio de servicio a la ciudadanía: el servidor público debe actuar, en todo momento en que sirve a los ciudadanos, con diligencia, cortesía y buen trato, realizando con eficiencia las tareas que se le encomienden, garantizando así un servicio de calidad para la ciudadanía. El verdadero *jefe* del servidor público es el ciudadano, el servidor público siempre debe buscar dar y no obtener de los ciudadanos.

Principio de Institucionalidad: el servidor público forma parte del Gobierno Federal, por tanto, sus acciones deben estar encaminadas al cumplimiento de los objetivos específicos de la dependencia en la que esté prestando sus servicios. Debe desempeñarse siempre con total apego a las diversas leyes y normas que regulen su trabajo.

Principio de ética en el desempeño del servicio público: el servidor público debe actuar en todo momento con estricta moralidad y ética en el cumplimiento de sus funciones, ya que sus acciones tienen una repercusión en la comunidad y no solo en lo individual.

Así pues, teniendo en cuenta estos principios básicos, el servidor público debe tener claro que:

1. El empleo que desempeña pertenece al Estado y a la sociedad, no es patrimonio individual, en ningún caso debe sobreponer sus intereses particulares sobre los de la sociedad, siempre debe buscar el bien común.
2. El servicio que presta es de interés general, por lo que las actitudes de nepotismo y compadrazgo son contrarias a una ética de imparcialidad con la que debe regir su labor.
3. Existe siempre una autoridad responsable de sus acciones, el servidor público no puede tomar decisiones personales sobre asuntos relacionados con su trabajo, debe estar en permanente comunicación con sus superiores y sus análogos.

4. Las decisiones que toma deben ser con atención a las disposiciones legales existentes, debe seguir en todo momento las leyes, normas y reglamentos que estén sujetos a sus funciones. Los mandatos jurídicos deben ser su primer criterio a seguir para tomar una decisión y no su criterio personal.
5. Al asumirse como servidor público también asume todas las responsabilidades inherentes al cargo, todas sus acciones están sujetas de ser revisadas por lo cual debe tener conciencia de que existen consecuencias por los actos que realiza.
6. El principal supervisor del servidor público es el ciudadano.
7. La razón de ser del servicio público son los ciudadanos, por lo que un trato cordial y de respeto son imprescindibles para un buen desempeño público. El objetivo principal del servicio público es el bienestar de la sociedad.

Teniendo claro los puntos anteriores se puede comenzar a definir qué y cuál es el perfil de un servidor público, en primer lugar hay que identificar qué es el perfil de servidor público, para Haro Bélchez, G. & Chagoya Rivera, L. (1999, p. 65), desde el punto de vista administrativo, el perfil del servidor público es: “el conjunto de actitudes, aptitudes, rasgos de personalidad y valores que permiten definir las características que debe reunir el ocupante de un puesto; con relación a las expectativas ciudadanas y a los requerimientos de la función por realizar”.

De tal forma que el perfil de servidor público se construye a partir de las necesidades de la sociedad, es decir, el perfil de servidor público debe incluir: habilidades, conocimientos y actitudes que permitan satisfacer las necesidades que de la sociedad emanan.

En ese sentido, los rasgos particulares con los que debe cumplir un servidor público son los siguientes:

PERFIL DE SERVIDOR PÚBLICO

✓ *Actitudes*

El servidor público posee una vocación de servicio, se siente en todo momento motivado al ejercer un empleo, cargo o comisión dentro del Gobierno Federal. Lo que significa dar, en todo momento en que este en servicio, lo mejor de sí mismo, dejando de lado la apatía y el desinterés, buscando siempre cumplir con

su objetivo principal, generar un bien a la sociedad. Para esto, un servidor público:

- Actúa con lealtad a la ciudadanía y al Gobierno Federal.
- Se desempeña con absoluta imparcialidad, legalidad y honradez.
- Es responsable, eficiente y eficaz.
- Se interesa en obtener los conocimientos y habilidades necesarias para ocupar un empleo, cargo o comisión.
- Aspira al crecimiento en la estructura jerárquica, lo que implica un buen desempeño y capacitación continua.
- Respeta a los usuarios de los servicios públicos, es decir, a la ciudadanía, así como a las dependencias que los prestan, incluyendo a sus superiores y compañeros.
- Siempre muestra entusiasmo en la realización de sus funciones.
- Está comprometido con la nación.
- Trabaja siempre con un sentido ético y de bien común.
- Es consciente ética-socialmente.

✓ *Rasgos de Aptitud (Habilidades)*

El servidor público posee las habilidades necesarias para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, en el surgimiento de nuevas necesidades, el servidor público está en capacitación continua con lo cual asegura la prestación de un servicio eficiente y de calidad. Para ello el servidor público:

- Es analítico en cómo realizar y mejorar su empleo, cargo o comisión.
- Es capaz para desarrollar su empleo, cargo o comisión.
- Soluciona problemas que surgen en el desarrollo de sus funciones.
- Sabe cómo atender a los ciudadanos, es diligente y cordial.
- Posee capacidad de planeación y organización.
- Es creativo.
- Es capaz de aportar ideas de mejora.

✓ *Conocimientos*

El servidor público cuenta con los conocimientos de formación escolar, experiencia y capacitación necesaria para el puesto que se le designe. Lo que implica que conoce y cumple con su perfil profesional, de tal modo que los conocimientos del servidor público están en función de la profesión que posee. Además de los conocimientos propios de la profesión, el servidor público conoce:

- En lo general la ley y normatividad vigente.
- En lo particular la dependencia en que se desempeña.
- El marco ético de sus atribuciones como servidor público.
- Las obligaciones y responsabilidades de un servidor público de acuerdo a la ley.
- Las principales necesidades de la ciudadanía.

El Licenciado en Contaduría debe conocer el perfil anterior antes de integrarse a la Administración Pública Federal, es importante que revise el perfil de servidor público para que de esta forma pueda saber si es apto para ocupar tal cargo y así estar en la posibilidad de prestar un servicio eficiente. Para facilitar la revisión del perfil de un servidor público, se proporciona en el *Anexo 9* un test de Perfil de Servidor Público.

Cuando el Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM entiende su compromiso universitario y además cumple con él y con su perfil profesional, cuando conoce qué es el servicio público y el perfil de servidor público, y además cumple con él, está listo para integrarse laboralmente al Gobierno Federal, todos los aspectos anteriores dirigen al Licenciado en Contaduría a desempeñarse como servidor público de manera eficiente, lo cual puede contrarrestar las malas percepciones de la sociedad sobre desempeño y corrupción en el Gobierno Federal.

Dentro del perfil de servidor público se mencionan dos aspectos que son trascendentales para el buen desempeño y mejora de la percepción social sobre el Gobierno Federal, este aspecto es la *Ética* y la *Conciencia Ética-Social*, el Licenciado en Contaduría como servidor público, debe poner especial atención en estos aspectos, debe saber qué significan y qué trascendencia tienen en el desempeño de su trabajo, sólo siendo ético y consciente ética-socialmente se puede cumplir con un mejor Servicio Público en favor de la ciudadanía

CAPÍTULO III

*“Sed persona y respetad a los otros
como personas”.*

Hegel

3. ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO

La ética ha sido desde tiempos muy antiguos un aspecto de suma importancia en el desarrollo de las civilizaciones. ¿Qué es bueno? y ¿qué es malo? Han sido preguntas que hasta hoy en día no tienen una respuesta cierta. La respuesta dependerá del lugar en donde se encuentre, a las costumbres y prácticas que se realicen en ese lugar; no son las mismas costumbres en una sociedad de medio oriente, a las que se tienen en una sociedad de occidente. Ha este conjunto de costumbres, prácticas y tradiciones es a lo que se le denomina *moral*.

Así pues, la moral no es constante o universal, cambia a través del tiempo y del lugar donde se encuentre. En ocasiones se utilizan de forma indistinta los términos “*moral*” y “*ética*”, si bien, en ciertos contextos se pueden utilizar como sinónimos, aquí es relevante aclarar la diferencia. La moral no es lo mismo que la ética, para Sagols Sales, L. M. (2012, p. 4) la ética es: “la reflexión crítica de los individuos sobre las costumbres. Ética viene de *ethos*, que significaba en griego *carácter*: ‘marca’ o ‘sello distintivo’; es decir, la formación de la personalidad individual en relación con los valores.” Con esta definición se puede apreciar que el objeto de estudio de la ética es la moral ya que como se explicó anteriormente, la moral es el conjunto de prácticas, costumbres y tradiciones que son aceptadas como *buenas* en una determinada comunidad. Por otro lado, la ética es la reflexión crítica que se hace sobre las acciones que uno mismo realiza y de las que realizan los demás, si estas son buenas o malas desde un punto de vista universal, teniendo como principal herramienta de juicio a los *valores éticos* que son los fines o ideales que orientan la actuación del ser humano en todos los ámbitos de su vida, estos expresan formas de ser que son preferibles y formas de ser que son rechazables, los valores éticos siempre velan por la vida, el desarrollo y el bienestar humano, de tal suerte que a cada valor corresponde un antivalor, amistad-enemistad, gratitud-ingratitude, responsabilidad-irresponsabilidad, justicia-injusticia, a diferencia de los valores, los antivalores conducen a la muerte, al retroceso y a la decadencia.

Existen diferentes tipos de ética según su enfoque, la ética enfocada en el sector público se refiere a la reflexión crítica de que, si las costumbres y acciones que se realizan dentro del sector, son buenas o malas, teniendo como instrumento de juicio a los valores éticos, los cuales siempre estarán en favor de la vida y el desarrollo humano.

3.1. ÉTICA PÚBLICA

Bautista, Ó. D. (2009, p. 13) menciona que: “cuando la ética es aplicada y puesta en práctica en el ámbito público se denomina Ética Pública o ética para la política y la administración pública.” Con lo que se tiene ya una definición de ética pública, es la ética aplicada en el ámbito público, en otras palabras, es la *reflexión crítica mediante valores sobre si las acciones que se realizan en el sector público son buenas o malas para la sociedad.*

La ética pública proporciona a los servidores públicos conocimiento de cómo actuar correctamente durante el desempeño de sus funciones, ya que como se explicó anteriormente, con la ética pública el servidor público puede analizar y entender que cierto tipo de comportamiento no es tolerado ni benéfico para la sociedad, la corrupción, la malversación y el nepotismo son ejemplos de ello; cuando se actúa conforme a una ética pública, se actúa automáticamente en beneficio de la sociedad, la ética pública da luz al servidor público de cómo comportarse durante su servicio porque mantiene siempre en su mente la búsqueda del bien común; lo cual es esencial para la prestación de un servicio público de calidad, ya que así, el servidor público, puede distinguir entre lo que genera un bien y lo que genera un mal para la sociedad.

De igual forma, Bautista, O. D. (2009, p. 15-16) menciona que:

La ética aplicada a la función pública es de vital importancia porque tienen como eje central la idea de servicio, es decir, las tareas y actividades que realizan los funcionarios públicos están orientadas al bien común. La ética de la función pública es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía, es además un importante mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la creación y mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones.

La ética pública es entonces la base para una buena administración pública porque permite vislumbrar a los servidores públicos las acciones que dirigen a la sociedad a la prosperidad y no a la decadencia, a través de ella los servidores públicos pueden cumplir con su principal objetivo de proporcionar un bien a la ciudadanía, sólo con la aplicación y práctica continua de la ética pública en el Gobierno Federal, se puede prestar un servicio de calidad y excelencia en beneficio de la sociedad. La ética pública no solo es una reflexión de que si lo que se hace es bueno o malo, implica también un cambio de actitud en el servidor público, que se ve reflejada en acciones dirigidas al bien común. De tal manera, la ética pública se refiere también al perfil, formación y conducta responsable y comprometida de las personas encargadas de las cuestiones públicas, es decir, de los servidores públicos.

El objetivo principal de la ética pública es conseguir que las personas que ocupan un cargo público, actúen durante el desarrollo de sus funciones, con honestidad y diligencia como resultado del entendimiento, la conciencia y el sentido del deber, buscando siempre el bien de la sociedad. Busca también crear una mentalidad ética en los servidores públicos que logre impedir los pensamientos de corrupción.

El Licenciado en Contaduría, al desarrollarse como servidor público, debe actuar en todo momento conforme a la ética pública, desde el instante en que ingresa a una de las Instituciones del Gobierno Federal. Para esto, debe hacer una reflexión crítica de que, si las funciones que se le encomiendan están encaminadas a generar un bien a la sociedad, así como también de que si las costumbres y prácticas realizadas en la Institución están en función del bien común. Una vez que se realiza dicha reflexión crítica y se encuentra que la Institución se conduce conforme a una ética pública, el servidor público puede adoptar las funciones, costumbres y prácticas de tal Institución ya que estas cumplen con el objetivo del servicio público y de la ética pública.

En ocasiones puede ser que la Institución no se conduzca del todo conforme a una ética pública, puede ser que existan prácticas o costumbres que no precisamente generen un bien a la ciudadanía, pero aun así se llevan a cabo por la falta de esa reflexión crítica que proporciona la aplicación de la ética pública. El servidor público de ninguna manera debe adoptar malas costumbres o prácticas por más que estas no estén sancionadas o mal vistas dentro de la Institución, es parte de la ética pública evitar realizar acciones que no generen un bien a la sociedad; también es parte de la ética pública tratar de contrarrestar, en la medida de lo posible,

esas malas costumbres y prácticas, no basta con sólo abstenerse de adoptarlas, sino que se debe hacer lo que se esté en poder para mitigarlas. *El simple espectador, estoico ante la corrupción es cómplice de ella.*

3.2. ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD

Otro tipo de ética concerniente en el servicio público es la *ética de la responsabilidad*, Max Weber en su obra ‘El Político y el Científico’ hace referencia a este tipo de ética, para él la máxima de ésta ética es tener siempre en cuenta las *consecuencias previsibles* de las acciones que se realizan. De igual forma habla sobre la *ética de la convicción* cuya máxima es la de hacer el bien sin importar las consecuencias de la acción que se realiza. Como se puede observar, estos dos tipos de ética son contrarias una de otra, en una las consecuencias de las acciones que se realizan son fundamentales para llevarlas a cabo y en la otra no. Así, Weber, M. (1967, p. 164) explica que:

Cuando las consecuencias de una acción realizada conforme a una ética de la convicción son malas, quien la ejecutó no se siente responsable de ellas, sino que responsabiliza al mundo, a la estupidez de los hombres o a la voluntad de Dios que los hizo así.

También explica que: “quien actúa conforme a una ética de la responsabilidad, por el contrario, toma en cuenta todos los defectos del hombre medio.”

De éste modo, no es posible actuar conforme a una ética de la convicción y una ética de la responsabilidad al mismo tiempo, del mismo modo que no es posible decir éticamente que fines y cuales no justifican un medio.

El Licenciado en Contaduría como servidor público debe actuar conforme a una ética de la responsabilidad y no conforme a una ética de la convicción, como en ocasiones se percibe que lo hacen los trabajadores de la Administración Pública Federal al cumplir con las funciones que les fueron encomendadas sin fijarse en los resultados o consecuencias que éstos pueden traer, lo cual es un problema, ya que no se responsabilizan de las acciones que llevan a cabo sino que culpan a la Institución por ser quien les encomendó tal o cual función. Al actuar conforme a una ética de la responsabilidad, los servidores públicos toman conciencia de las repercusiones que tienen las acciones que realizan, reflexionan acerca de que, si es bueno o

malo, éticamente, realizar una determinada función o encargo. De tal suerte que si las consecuencias de sus acciones son malas no culpan a la Institución de Gobierno por encomendárselas, sino que se hacen responsables de ellas, entendiendo por responsabilidad la deuda u obligación de reparar el daño que haya surgido con la realización de tal acción. También, el servidor público al actuar con una ética de la responsabilidad, se hace consciente de las consecuencias jurídicas que conlleva la ejecución de actos fuera de la moral y la ética, de tal forma que al reflexionar sobre las consecuencias que tienen sus acciones, el servidor público está en disposición de tomar una decisión éticamente correcta no solo a favor de la sociedad sino en favor de sí mismo.

Es...infinitamente conmovedora la actitud de un hombre *maduro*..., que siente realmente y con toda su alma esta responsabilidad por las consecuencias y actúa conforme a una ética de la responsabilidad, y que al llegar a un cierto momento dice: 'no puedo hacer otra cosa, aquí me detengo'. Eso sí es algo auténticamente humano y esto sí cala hondo. (Weber, M. 1967, p. 176).

Weber al describir la actitud de un hombre que se dirige conforme a una ética de la responsabilidad, describe como debería de ser la actitud de un servidor público, debe ser maduro y sentir fervientemente la responsabilidad por las consecuencias de sus acciones, debe ser capaz de declinar a la realización de alguna de sus funciones si esta no cumple con la ética, sino genera un bien a la ciudadanía. Es la forma más humana de dirigirse, porque se piensa en si las consecuencias de lo que se realiza son adversas para la sociedad, no solo se actúa por actuar, sino que se toma en cuenta el bienestar de la comunidad.

Tanto la ética pública como la ética de la responsabilidad son fundamentales para el buen desempeño del Licenciado en Contaduría como servidor público, con una se logra una mentalidad de bien común y con la otra una mentalidad de responsabilidad por las consecuencias. Así pues, es insoslayable para el servidor público el conocimiento y aplicación de estos dos tipos de ética, pues es mediante estas que puede ofrecer un servicio óptimo en favor de la ciudadanía, lo cual permite recuperar confianza y disminuir la percepción de corrupción y mal desempeño que se tiene de los servidores públicos.

3.3. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La adopción de la ética pública y la ética de la responsabilidad no es una obligación jurídica como tal para los servidores públicos, pero si lo es ética y socialmente.

El servidor público al desempeñarse con una ética pública y una ética de la responsabilidad, está más cerca de prestar un servicio de calidad en beneficio de la sociedad. Para estar completamente en esa posibilidad, es importante que se desenvuelva con valores éticos específicos en su ámbito, el sector público. Para esto, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, emite en 2002 el *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal*.

A efecto de dar cabal cumplimiento a los preceptos legales señalados, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo ha elaborado el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, partiendo de una de las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, consistente en prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad e impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública, con el propósito de asegurar a la ciudadanía certidumbre en cuanto a las actividades de las instituciones de gobierno, la calidad de sus servicios y un cambio de actitud del servidor público, garantizando su profesionalización y honestidad. (Secretaría de Gobierno, Diario Oficial de la Federación, 2002).

Como lo menciona el mismo texto del Diario Oficial de la Federación, el objetivo del Código de Ética es prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad, e impulsar la mejora en el desempeño de los servidores públicos, dando certidumbre a la sociedad de la calidad de sus servicios. Con lo que se busca un *cambio de actitud* en los servidores públicos, lo cual es precisamente lo que busca también la ética pública y la ética de la responsabilidad. El Código de Ética aporta los valores éticos con los que se debe conducir el servidor público en la realización de sus funciones. Estos valores le permiten identificar qué actitudes son preferibles para el desempeño de sus funciones y logro de sus objetivos, por lo que es indispensable que todo servidor público conozca y aplique el Código de Ética correspondiente a su ámbito.

De acuerdo con el *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal*, existen doce características esenciales que debe desarrollar y mantener todo servidor público y que deben dar evidencia a través de sus actos. Estas características son:

- 1) Bien común
- 2) Integridad
- 3) Honradez
- 4) Imparcialidad
- 5) Justicia
- 6) Transparencia
- 7) Rendición de cuentas
- 8) Entorno cultural y ecológico
- 9) Generosidad
- 10) Igualdad
- 11) Respeto
- 12) Liderazgo

1) Bien común

El bien común consiste en actuar siempre en consideración de las personas que forman parte de la sociedad. Se trata de no buscar obtener beneficios propios a través de los demás, por el contrario, se trata de generar un entorno donde todos tengan las mismas oportunidades de desarrollarse. El bien común implica ser consciente de los derechos y necesidades de los demás, implica ser empático y apoyar en la medida de lo posible a quien más lo necesite. Cuando se actúa teniendo en mente el bien común se genera armonía en la ciudadanía, se genera unión. Por lo anterior es que la búsqueda del bien común es indispensable en el desempeño de los servidores públicos ya que son ellos los que se encargan de aplicar los recursos públicos, y si procuran el bien común, esos recursos serán aplicados de forma justa y equitativa en beneficio de todos y cada uno de los miembros de la sociedad y no sólo en beneficio de unos cuantos.

El bien común se explica de la siguiente forma en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002):

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

2) *Integridad*

Este valor significa dirigirse siempre por la línea ética, actuar conforme a los principios y valores adquiridos desde la infancia. El hombre íntegro en ningún momento duda en actuar conforme a sus principios y valores éticos. Siempre tiene en mente el camino por el cual debe dirigirse para no menoscabar la ética y la moralidad. En este sentido, es de vital importancia que el servidor público sea íntegro ya que de esta manera puede dar certeza a la ciudadanía de que actuará durante el desempeño de sus funciones siguiendo una línea ética y moral.

Citando el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002):

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

3) *Honradez*

El valor de la honradez significa cumplir con determinada labor de manera honesta, siendo leal consigo mismo y con la ciudadanía. Cuando se actúa de manera honrada se asegura el cumplimiento adecuado de determinada tarea, poniendo por encima de cualquier interés a los valores y principios éticos.

Citando el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002):

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

4) *Imparcialidad*

El valor de la imparcialidad trata acerca de no actuar en favor o en contra de persona alguna por motivos personales, es decir, no porque se tenga amistad con alguna persona se le dará un trato preferencial, o bien, no porque se tenga conflicto con alguna persona se le dará un trato irrespetuoso y desfavorable. Trata de sobreponer los intereses comunes sobre los individuales. Ser imparcial en el desempeño del servicio público es necesario ya que de esta manera todos reciben un trato cordial y favorable.

Citando el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002):

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organizaciones o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

5) *Justicia*

La justicia trata sobre dar a cada quien lo que le corresponde. Todas las personas tienen los mismos derechos y obligaciones. La justicia busca que se respeten tales derechos y que se sancione el incumplimiento de tales obligaciones, de tal modo que, si una persona se ve privada de un derecho, la justicia busca otorgárselo y si una persona no cumple con sus obligaciones, la justicia se encarga de sancionarle. Con la justicia se consigue la armonía y equilibrio en la sociedad por lo que su aplicación en el servicio público es insoslayable.

Citando el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002):

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

6) *Transparencia*

Con la transparencia se busca dar claridad sobre la forma en que se realiza determinada función. Se busca que todo aquel interesado en conocer cómo se lleva a cabo determinado proceso pueda hacerlo. Con lo que nada queda oculto y así se evitan especulaciones. Cuando se es transparente se logra la credibilidad y confianza, porque no se esconde nada, al contrario, se da acceso a la información.

Citando el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002):

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

7) *Rendición De Cuentas*

La rendición de cuentas es el medio por el cual se da evidencia de la cabal realización de un trabajo, empleo, cargo o comisión. Con ella se da certeza de que se cumplió con los objetivos de dicho trabajo, empleo, cargo o comisión, o en determinado caso de que no sea así, con la rendición de cuentas se explica los motivos que impidieron el logro de los objetivos. La rendición de cuentas permite al servidor público aclarar y evidenciar los resultados obtenidos a

través de su empleo, cargo o comisión, lo cual es de vital importancia ya que así la ciudadanía puede tener certeza de que el Gobierno Federal cumple con un servicio público de calidad.

Citando el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002):

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y optimización de recursos públicos.

8) Entorno Cultural y Ecológico

El entorno cultural y ecológico significa preservar precisamente eso, la cultura y el medio ambiente en el que se habita. Es de suma importancia la conservación de la cultura y el medio ambiente, por un lado, la cultura provee identidad a los miembros de la sociedad y, por otro lado, el medio ambiente provee los recursos naturales esenciales para subsistir, oxígeno, agua y alimento. Por lo que es menester que los servidores públicos tengan en cuenta en su desempeño el entorno cultural y ecológico, preservándolo y promoviendo su preservación.

Citando el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002):

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema en donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

9) Generosidad

Este valor significa no limitarse en ofrecer siempre lo mejor para los demás. Cuando se busca el bienestar común siempre se habrá de ofrecer un poco más, un poco más de cordialidad, de empatía, de respeto y de consideración. Siempre está bien dar un poco más cuando se trata de generar un bien a la comunidad, nunca será demasiado. Por lo que una actitud de generosidad es necesaria en el desempeño de las funciones del servidor público.

Citando el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002):

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

10) Igualdad

La igualdad es uno de los valores más trascendentales en el desarrollo de la humanidad. A través de la igualdad el hombre entiende que vive dentro de un amplio grupo de personas, las cuales poseen los mismos derechos y obligaciones. La igualdad permite vislumbrar que, sin importar las diferencias físicas, sociales o ideológicas, todos somos personas, seres humanos con las mismas necesidades, que merecen las mismas oportunidades de prosperar. La igualdad en el desempeño del servidor público es de vital importancia ya que le permite ofrecer el mismo servicio de calidad y trato humano a todos y cada uno de los miembros de la sociedad y no solo a unos cuantos.

Citando el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002):

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien corresponde los servicios públicos a su cargo.

11) Respeto

Este valor, de la misma forma que el de la igualdad, es uno de los más importantes para el desarrollo de la sociedad. Permite la consideración por los derechos y necesidades de los demás, lo que implica una sana convivencia y una armonía en el entorno.

Citando el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002):

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

12) Liderazgo

El liderazgo significa guiar, conforme a valores y principios éticos, al logro de un determinado objetivo. Predicando con el ejemplo, siempre siendo un modelo a seguir. Un líder actúa de tal manera que siempre busca promover las potencialidades de sus colaboradores, siendo considerado por sus intereses y necesidades. Ser un ejemplo a seguir, es decir, ser líder debe ser una de las principales preocupaciones del servidor público.

Citando el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31-07-2002):

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la Institución Pública a la que este adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la Institución Pública en que se desempeña, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio

público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Los valores contenidos en el anterior Código de Ética son trascendentales en el servicio público, algunos de ellos se mencionaron anteriormente, con lo cual se confirma la importancia de su consecución. Con el cumplimiento del Código de Ética, el servidor público genera credibilidad en el Gobierno Federal, lo cual conlleva un compromiso con la Nación. Además de generar confianza en la sociedad, el cumplimiento del Código de Ética, así como la aplicación de la ética pública y la ética de la responsabilidad, genera un entorno sano y mejor en donde vivir, los valores éticos dirigen a la humanidad a la prosperidad por lo que su abandono sólo permite vislumbrar una sociedad decadente. Es por eso que el Licenciado en Contaduría como servidor público, debe tener claro el alcance de la Ética en el desempeño de sus funciones, debe entender también que al generar un beneficio a la sociedad genera un bien para sí mismo ya que forma parte de la misma sociedad.

3.4. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Actuar conforme a la ética, ya sea pública o de la responsabilidad, o el Código de Ética, no es una obligación jurídica de los servidores públicos como tal, si no se desempeñan con liderazgo, respeto o procurando siempre el bien común, no les trae responsabilidad jurídica alguna; la actitud ética es una decisión del servidor público, es una obligación humana y social la cual es indispensable para prestar un servicio eficiente y de calidad, por lo cual independientemente de si se le castiga o no por ser ético, el servidor público debe optar, en todo momento, en actuar conforme a la ética.

Además de la obligación humana y social de desempeñarse conforme a la ética, el servidor público tiene también obligaciones jurídicas, las cuales se encuentran plasmadas en la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*. Es importante que el Licenciado en Contaduría como servidor público conozca estas obligaciones porque el incumplimiento de ellas conlleva sanciones y responsabilidades administrativas. Ser castigado por su incumplimiento no debe ser la única motivación del servidor público para cumplir con sus obligaciones, su motivación principal debe ser el bien de la sociedad. Las obligaciones

contenidas en la Ley permiten al servidor público cumplir con dicho objetivo, el bienestar de la sociedad. (*Anexo 10 Obligaciones de los Servidores Públicos, Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*).

Dentro de las obligaciones de los servidores públicos contenidas en la ley se destacan las siguientes:

- ✓ Utilizar los recursos que tengan asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos.

Esta obligación se relaciona enteramente con los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos, con la integridad, la honradez y la imparcialidad. De tal forma que, con la consecución del Código de Ética, el servidor público consigue también cumplir con sus obligaciones jurídicas, generando un bien a la comunidad y evitando sanciones jurídicas.

- ✓ Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tenga conferidas y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública federal, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales correspondientes.

De igual forma que la anterior, esta obligación se relaciona con el Código de Ética, específicamente con los valores de transparencia y el de rendición de cuentas. Ser transparente y rendir cuentas ya no sólo es un ideal o una obligación social para el servidor público, es una obligación jurídica, de tal suerte de que si se incurre en incumplimiento se es acreedor a una sanción administrativa, lo cual no sucedía si se incumplía con el Código de Ética.

- ✓ Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste.

En este caso es clara la relación de esta obligación con el Código de Ética de los servidores públicos, el respeto, la imparcialidad y la integridad son valores fundamentales en el desempeño del servidor público, con la práctica de ellos puede ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía como obligación social y ética, pero también como obligación jurídica. Si el

servidor público no actúa con buena conducta, no es respetuoso o imparcial puede hacerse acreedor a una sanción administrativa; con su incumplimiento no solo afecta a la persona a la que dio mal trato, se afecta a el mismo también.

- ✓ Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servicio público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

El cumplimiento de ésta obligación es indispensable para el servidor público, ya que se relaciona con el valor principal del Código de Ética y la razón de ser del servicio público, el *bien común*. Con la aplicación de éste valor en su desempeño, el servidor público, cumple con el Código de Ética y automáticamente también con su obligación jurídica. Al practicar el bien común el servidor público entiende que su función es ofrecer un beneficio a la sociedad y no buscar obtener un beneficio a través de ella.

Como se puede observar las obligaciones de los servidores públicos contenidas en la ley están correlacionadas con los valores contenidos en el Código de Ética. No se puede cumplir con las obligaciones jurídicas sin a la vez cumplir con el Código de Ética. Es importante que el Licenciado en Contaduría como servidor público conozca y cumpla con sus obligaciones jurídicas, no solo para evitar ser sancionado sino también para prestar un servicio digno y adecuado a la ciudadanía.

Las obligaciones anteriores dirigen al servidor público a la realización adecuada de su empleo, cargo o comisión por lo que su consecución es trascendental para cumplir con un servicio público eficiente y de calidad. Al incumplir con sus obligaciones, el servidor público no solo genera un perjuicio para la ciudadanía sino también un perjuicio para sí mismo, debido a que la Ley contempla responsabilidades y sanciones por su incumplimiento las cuales son de carácter personal.

3.5. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL SERVICIO PÚBLICO

El servidor público que incurra en responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, se hace acreedor a una sanción administrativa, las cuales se encuentran contempladas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. El artículo 13 de esta Ley menciona que las sanciones por falta administrativa consistirán en:

- Amonestación privada o pública;
- Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo no menor de tres días ni mayor a un año;
- Destitución del puesto;
- Sanción económica, e
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se impondrán tres meses a un año de inhabilitación.

Cuando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique beneficio o lucro, o cause daños o perjuicios, será de un año hasta diez años si el monto de aquéllos no exceden de doscientas veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y de diez a veinte años si excede de dicho límite. Este último plazo de inhabilitación también será aplicable por conductas graves de los servidores públicos. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, 2016).

El artículo 14 de esa misma Ley, menciona que para la imposición de las sanciones administrativas se tomará en cuenta los elementos propios del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, los elementos que menciona son los siguientes:

- La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de la Ley o las que se dicten con base en ella;
- Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;
- Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y
- El monto del beneficio, lucro, o daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

CAPÍTULO IV

“No se enseña ética para saber qué es la virtud, sino para ser virtuosos.”

Aristóteles

4. LA CONCIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO

La conciencia es una cualidad indispensable para el desarrollo de los seres humanos, mediante ella, podemos percibir, darnos cuenta de nuestra existencia dentro del mundo que nos rodea. La conciencia permite divisar la realidad en que se vive, permite vivir despierto y no dormido. La conciencia puede aplicarse en cualquier ámbito, social, ambiental, moral, humano, empresarial; por mencionar algunos, el objetivo principal de la conciencia aplicada, en cualquier ámbito, va a ser siempre el mismo, generar un razonamiento o entendimiento y una percepción profunda en el individuo, en el ámbito de que se trate, así una conciencia ambiental genera un razonamiento o entendimiento del medio ambiente en donde se vive, así como una percepción profunda del mismo. De esta manera el individuo está en posibilidad de tomar decisiones conscientes, según sus principios y valores, en favor o en contra del medio ambiente en que habita.

La conciencia aplicada en el servicio público funciona de la misma forma, busca generar en las personas que se encuentran inmersas en él, los servidores públicos, un entendimiento o razonamiento y una percepción profunda de lo que es el servicio público, para que así puedan tomar decisiones conscientes a favor de la Institución y por ende de la ciudadanía.

Dentro del servicio público existen dos conciencias diferentes, la conciencia ética y la conciencia social, éstas dos se unen para formar la conciencia ética-social, la cual es la principal y la que debe ser aplicada en el servicio público. Esta conciencia ética-social es trascendental en el servicio público, sin ésta conciencia los servidores públicos no pueden ofrecer un servicio de calidad en favor de la sociedad. Ésta conciencia es aún más importante que los textos y códigos éticos, los servidores públicos pueden saber de su existencia y hasta de su contenido, pero no valen de nada si no se entiende, se razona, se percibe la importancia de su aplicación,

así como las repercusiones de su abandono. De este modo, el complemento imprescindible de los textos y códigos de ética es la conciencia ética-social.

4.1. DEFINICIÓN DE CONCIENCIA

Como se plantea anteriormente, cuando se habla de conciencia se puede referir a diversos significados o formas de entendimiento, lo que conlleva diferentes definiciones para el mismo concepto, así que a continuación se revisará aquellas que se acercan más al objetivo de la presente investigación, partiendo de las definiciones que más apego tienen sobre de lo que la persona percibe y define a través sus pensamientos y actos.

El Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española (2016), menciona en su cuarta acepción que conciencia es el “conocimiento claro y reflexivo de la realidad”. García Cázares, A. E. (2010, p. 165) señala que la conciencia “puede considerarse como una forma de percepción; es darse cuenta de lo que ocurre alrededor.”

Con las definiciones anteriores se entiende que la conciencia es una forma de percepción, que se da a través de un razonamiento claro de la realidad; la conciencia es darse cuenta de lo que ocurre en el entorno. Así pues, la conciencia es de suma importancia para el desarrollo humano ya que por medio de ella es como se entiende que se vive en una sociedad, con diferentes personas, con diversas normas y reglas. De no existir la conciencia, no se entendería que se vive dentro de un grupo de personas y que se necesita de ellas para vivir, no se entendería que existen diversas normas y reglas, con lo cual una convivencia armónica y sin violencia dentro de la sociedad no sería posible.

La conciencia, o bien, el razonamiento crítico de lo que ocurre alrededor, puede ser aplicada en cualquier ámbito, en el escolar, familiar, laboral, etcétera. En cuanto en más ámbitos se aplique, más conocimiento y entendimiento se tendrá del mundo en que se vive, así como también, una percepción más realista de lo que ocurre alrededor.

Es importante ser consciente ya que la mayor parte del tiempo se vive sin serlo, sin prestar atención de lo que pasa. Las personas realizan sus actividades diarias de forma inconsciente, es decir, de forma mecánica, su actuación se asemeja más a la de una máquina que a la de un ser humano. Una máquina no se da cuenta o percibe lo que pasa a su alrededor solo

sigue órdenes, una máquina no tiene conciencia. Es por eso que la actuación de las personas se parece más a la de una máquina que a la de un ser humano. Un ser humano es capaz de percibir y de darse cuenta de lo que pasa a su alrededor, el sí posee conciencia a diferencia de las máquinas, por ello las personas deben de explotar al máximo su capacidad de conciencia para que sus acciones sean las de un ser humano y no las de una máquina que sólo sigue órdenes o instrucciones.

Los problemas de la sociedad como la violencia, la corrupción y la pobreza, se deben en parte a la falta de conciencia, a que los individuos sólo actúan por actuar sin darse cuenta de las consecuencias, así, un asesino mata a un hombre sin darse cuenta que deja sin padre a un hijo, sin esposo a una mujer, sin hijo a un padre; un político malversa recursos públicos sin darse cuenta que existen necesidades sociales destinadas a ser satisfechas con esos recursos, deja sin energía eléctrica a una comunidad, sin servicio de agua potable a una familia, sin techo a un vagabundo.

Cuando se es consciente se *actúa* y no se *reacciona*, en el sentido que una acción o un acto provienen de la voluntad de uno mismo y una reacción proviene de un estímulo externo, es algo forzado. De este modo, se ama por el simple acto de amar y no por que el otro le ama. Cuando se ama por acto propio se es consciente y cuando se ama por respuesta al otro se es inconsciente, se es mecánico. Así pues, la conciencia permite la realización de acciones y no de reacciones o respuestas, es decir, permite actuar al hombre como ser humano y no como una máquina o un robot; lo cual es relevante ya que un acto consciente no es forzado ni en respuesta a algo, sino que es simplemente voluntario derivado de la plena conciencia del entorno. De tal suerte que un hombre consciente dejará de robar porque se da cuenta de que no es lo correcto (acción propia), no deja de robar por temor al castigo (reacción o respuesta). Del mismo modo, un hombre consciente es bueno porque percibe que es lo correcto, no es bueno para conseguir un premio.

La conciencia se da a partir de la observación, el análisis y la reflexión profunda, sólo cuando se observa, se analiza y se reflexiona profundamente sobre determinado asunto se es consciente. No se observa, se analiza o se reflexiona acerca de si algo es bueno o malo, sino que se observa, se analiza y se reflexiona precisamente sobre qué es ese algo, sobre qué implicaciones tiene en el desarrollo de la vida humana. Para ser consciente se necesita abstraer

mentalmente ese algo y observarlo, analizarlo y darse cuenta de su existencia y su naturaleza. Por ejemplo, se es consciente cuando se observa un árbol y se percibe su existencia, cuando se entiende que ese árbol aporta oxígeno al ambiente, que es el hogar de un insecto, de un pájaro o de una ardilla; cuando se da cuenta de que ese árbol aporta vida y que no es sólo un tronco con hojas y ramas. Es en ese momento cuando se es consciente.

Una vez que se logra percibir o darse cuenta de lo que ocurre alrededor, por medio de la observación, el análisis y la reflexión profunda, es decir, una vez que se es consciente, se está en posibilidad de reflexionar si determinada cuestión o acción es buena o mala, es aquí donde entra en juego la conciencia ética.

4.1.1. CONCIENCIA ÉTICA

La conciencia ética puede ser entendida como conciencia moral, en esa línea, para García Cázares, A. E. (2010, p. 165) la conciencia moral “es darse cuenta de por qué vale la pena vivir, de lo que es bueno, de lo que no es bueno, de lo que es necesario evitar para no perjudicarse a sí mismo o a los demás.”

Por tanto, la conciencia ética es percibir o darse cuenta de lo que es bueno y de lo que no lo es, por medio del razonamiento crítico sobre las acciones que realizan las personas teniendo como principal elemento de juicio a los valores éticos. La importancia de este tipo de conciencia es más que evidente, darse cuenta de que una acción no es buena éticamente es esencial para el bienestar de la sociedad ya que solamente dándose cuenta es como se puede evitar hacer mal a la sociedad.

La conciencia ética implica observar, analizar y razonar profundamente acerca de los textos y códigos éticos, implica darse cuenta de lo que es bueno y de lo que no lo es para el desarrollo de la vida humana. El incumplimiento de los textos y códigos de ética se debe en gran medida a la falta de conciencia ética, las personas los conocen, pero no se dan cuenta de la importancia y trascendencia que tienen, no basta con leerlos y saber que es bueno y que no lo es, hay que observar, analizar y reflexionar profundamente por qué si o por qué no es bueno realizar o dejar de realizar una determinada acción. De esta forma los textos y códigos éticos adquieren significado; cuando se entiende, se percibe o se da cuenta del por qué existen, su

cumplimiento se vuelve apremiante ya que de ello depende el bienestar y desarrollo de la humanidad.

Se puede ser ético sin ser consciente ético, es decir, se puede ser bueno sin tener conciencia ética. La diferencia entre un hombre bueno y un hombre consciente es que el primero se esfuerza por serlo, se esfuerza por no robar, por no mentir, por no asesinar; el segundo, el hombre consciente ético, no tiene que esforzarse por ser bueno y no cometer malos actos, él es bueno por naturaleza, del mismo modo que los árboles son verdes. El consciente ético no necesita esforzarse porque entiende, percibe y se da cuenta de que un acto es malo y simplemente lo evita, el que solo es ético, no se da cuenta de que un acto es malo, sino que deja de cometer tal acto porque sabe que no es correcto, porque así lo dice tal texto o código ético; es bueno en respuesta a normas éticas, no es bueno por el simple acto de serlo. Con lo cual no debe confundirse al hombre consciente con el hombre bueno, el hombre consciente no es bueno porque esté intentando ser bueno, es bueno porque es consciente. De tal suerte que puede llegar el momento en que el hombre que solo es ético o bueno y no consciente se cansa de serlo, se cansa de esforzarse por no ser malo, por no mentir, por no robar, por no ultrajar; en cambio el hombre que es ético y además consiente jamás se cansará ya que él no se esfuerza por ser bueno, simplemente lo es porque entiende, percibe y se da cuenta que mentir, robar y ultrajar no es correcto. Así pues, no hay que darse por satisfecho con solo ser ético o bueno, se debe llegar a ser consiente, se debe llegar a ese punto donde ni siquiera hay que pensar en qué es bueno o malo, donde es esa misma conciencia la que siempre conduce a la prosperidad.

Cuando se es consciente éticamente, se elige siempre por actuar de manera que las acciones que se realizan estén a favor de la vida y el desarrollo humano, también se elige por dejar de realizar acciones que van en contra de lo anterior. Es por eso que la conciencia ética es necesaria. No basta con solo ser ético, con solo saber de textos y códigos, se debe ser consciente ético para lograr la prosperidad de la humanidad.

4.1.2. CONCIENCIA SOCIAL

Para definir a la conciencia social, es necesario precisar cada una de sus partes. Como ya se explicó anteriormente, la conciencia significa percibir, entender, razonar o darse cuenta. Ahora bien, Schaefer, R. T. (2012, p. 51) menciona que: “un amplio número de personas

constituyen una *sociedad* cuando viven en el mismo territorio, son relativamente independientes de las personas por fuera de él y participan de una cultura común.” También menciona que: “una sociedad es la forma más grande de grupo humano.”

De tal manera que la conciencia social puede definirse como la *percepción, entendimiento y razonamiento de que se vive en un amplio grupo de personas, dentro de un mismo territorio y que participan de una cultura común*. Así pues, la conciencia social permite entender al hombre que no es un ser aislado e independiente, que su libertad o sus derechos terminan donde empiezan los del otro, que necesita de los demás para su desarrollo. La conciencia social es importante debido a que en ocasiones las personas no se dan cuenta de que forman parte de un mismo grupo, no se dan cuenta de que todos y cada uno de los miembros de ese grupo son iguales en esencia, todos tienen un corazón, un cerebro, una visión del mundo, todos son seres humanos con los mismos derechos y obligaciones. Es mediante la conciencia social que se puede percibir y dar cuenta de lo anterior.

Una vez que se es consciente social, se trata a los demás como iguales sin importar su origen, raza o religión, sin importar cualidad peyorativa alguna porque se entiende que todos son seres humanos. El hombre consciente social entiende y percibe que vive y forma parte de un gran grupo de personas, que comparten una misma cultura. Entiende que sus acciones tienen una repercusión en la sociedad. Por ejemplo, entiende que si deja un clavo en el piso alguien puede pisarlo y lastimarse, entiende que si no construye bien un edificio este puede venirse abajo y dañar a las personas que ahí se encuentren, entiende que si construye una bomba atómica puede acabar con la vida de miles de personas.

La conciencia social enseña al hombre a procurar el bien común, a respetar los derechos de los demás, a comprender las diferencias físicas e intelectuales, a evitar lo que es dañino para el desarrollo de la comunidad. Cuando se deja de ser consciente social, se pierde la unidad, las personas buscan vivir a través de las otras, buscan obtener ventajas menoscabando los derechos de los demás, se olvida que todos en la comunidad son seres humanos y que todos merecen respeto y un trato digno.

Es por eso que la conciencia social es imprescindible en el desarrollo de la humanidad, porque busca el bienestar común y si se busca el bienestar común, actitudes tales como el

egoísmo y la indiferencia quedan eliminadas con lo cual se logra acabar con un cáncer tan dañino, como tales actitudes lo son para la sociedad.

4.1.3. CONCIENCIA ÉTICA-SOCIAL

La conciencia ética-social es la percepción, el entendimiento y razonamiento de lo que es bueno y de lo que es malo para la sociedad en que se vive. Este tipo de conciencia surge a partir de la combinación de la conciencia ética y de la conciencia social, anteriormente explicadas, y trata acerca del entendimiento, la percepción y el razonamiento de las acciones que son buenas y de las que son malas específicamente para la sociedad. Así pues, la conciencia ética busca el entendimiento y percepción de lo que es bueno y malo en cualquier ámbito; la conciencia social busca el entendimiento y percepción de que se vive en una sociedad, que no se vive aislado y que se necesita de los demás para el desarrollo humano, además busca el entendimiento y percepción de las acciones que benefician o perjudican a la sociedad.

No se puede ser consciente ético-social sin antes ser consciente ético y consciente social. Una vez que se percibe y se entiende que es bueno y que es malo, y que se vive dentro de una sociedad, se puede percibir y entender que es benéfico o perjudicial para esa misma sociedad y de este modo ser consciente ético-social.

Cuando se es consciente ético-social, se elige siempre en actuar en beneficio de la sociedad, tal elección se da de manera natural en el hombre consciente ético-social, no necesita esforzarse para actuar siempre a favor de la sociedad, es decir, no se esfuerza por no mentir, por no robar o por no matar, simplemente se da cuenta, percibe y entiende que esas acciones representan un mal para la ciudadanía y las evita.

Así como es importante que todos los miembros de la sociedad posean conciencia ética-social para una convivencia sana y próspera, es igual de importante que las organizaciones y asociaciones tanto privadas como públicas, con fines o no de lucro, posean también esta conciencia. Puede que en estas organizaciones y asociaciones la conciencia ética-social juegue uno de sus papeles más trascendentales para el desarrollo de la humanidad. Por ejemplo, una empresa farmacéutica sin conciencia ética-social, puede dañar a miles de personas tirando desperdicios químicos al drenaje común; una empresa de alimentos sin conciencia ética-social puede dañar a miles de personas vendiendo productos en mal estado; un conductor sin

conciencia ética-social de determinada línea de autobuses, puede matar a decenas de pasajeros por conducir en estado de ebriedad o desvelado, al igual que lo puede hacer un piloto de vuelos comerciales, o un conductor de tren o de cualquier medio de transporte público. De tal suerte que si bien, es importante que un individuo miembro de la sociedad sea consciente ético-social, es más trascendente que una empresa u organización lo sea, ya que la repercusión de una mala acción produce más impacto cuando la realiza una organización que un solo individuo.

Por lo tanto, es indispensable la existencia de una conciencia ética-social en las personas que integran la sociedad como en las organizaciones o empresas que prestan un servicio de cualquier tipo a la misma. Solo siendo consciente ética-socialmente es como se puede evitar la realización de acciones que perjudiquen a la comunidad, y por otro lado la realización de acciones que beneficien y generen un mejor lugar en donde vivir, en el cual el bien común y el desarrollo humano sean las principales metas por alcanzar.

4.2. EL ASPECTO OPERATIVO DE LA CONCIENCIA ÉTICA-SOCIAL EN EL SERVICIO PÚBLICO

La conciencia *ética-social*, es el tipo de conciencia que debe prevalecer y aplicarse en el servicio público, es el complemento imprescindible de los textos y códigos éticos que existen en este sector. Como se explicó anteriormente se puede ser ético sin ser consciente, ser ético significa ser bueno, esforzarse por hacer el bien y no el mal; ser consciente significa ser bueno por la simple percepción y entendimiento de que es lo correcto para el bienestar de la humanidad.

El Licenciado en Contaduría como servidor público debe ser consciente ético-social en el desarrollo de su empleo, cargo o comisión. Así asegurará siempre actuar en beneficio de la ciudadanía y no en detrimento de ella.

En la actualidad se vive en un entorno donde la desconfianza en los servidores públicos por parte de la ciudadanía es cada vez mayor. Donde se percibe la inexistencia de un Gobierno Federal honrado y eficiente.

Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 realizada por el INEGI, el 48% de la población nacional mayor de 18 años percibe corrupción en el Gobierno

Federal y el 31% mal desempeño. Casi la mitad de la población percibe la existencia de corrupción y un tercio percibe mal desempeño por parte del Gobierno Federal. Para la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015, también realizada por el INEGI, la percepción de corrupción fue del 51% de la población, tres puntos arriba que en la encuesta de 2013; mientras que la percepción de mal desempeño fue de 35% de la población, cuatro puntos arriba que en 2013. Con tal tendencia de corrupción y de mal desempeño al alza, con el paso del tiempo aumentará y será cada vez más difícil contrarrestarla, con lo que es apremiante tomar cartas en el asunto y hacer lo necesario para mitigar la desconfianza en el Gobierno Federal.

La desconfianza de la ciudadanía en el Gobierno Federal y por ende en los servidores públicos, se debe en cierta medida a que la sociedad no siente satisfechas sus necesidades principales, educación, infraestructura, salud, por mencionar algunas, la satisfacción de esas necesidades es el objetivo principal de los servidores públicos, de tal modo que, si no cumplen con tal objetivo, la percepción de mal desempeño por parte de la ciudadanía comienza a surgir. Esta percepción de mal desempeño también se da a partir del contacto directo del ciudadano con el servidor público al momento de la realización de algún servicio público. Cuando el trato que recibe el ciudadano es irrespetuoso, prepotente o desconsiderado.

La percepción de corrupción que tiene la sociedad por parte del Gobierno Federal es mayor a la percepción de mal desempeño. Un poco más de la mitad de la población mayor de 18 años en el país, percibe corrupción en los servidores públicos, es decir 23,438,973 mexicanos perciben un Gobierno Federal corrupto. Esto se debe en cierta medida a la falta de transparencia e información de la utilización de los recursos públicos. La ciudadanía al no tener certeza o al no estar informada de en qué y cómo se gastan los recursos públicos, comienza a especular acerca del destino de dichos recursos, de tal modo que si en el lugar donde reside no cuenta con servicios públicos como agua potable, energía eléctrica o alcantarillado, llega a la conclusión de que los recursos públicos destinados para el cumplimiento de dichos servicios fueron malversados, con lo que hubo un acto de corrupción por parte del Gobierno Federal. Otra forma en que se genera la percepción de corrupción es por contacto directo entre ciudadano y servidor público, del mismo modo que ocurre con la percepción de mal desempeño. Se da cuando un ciudadano soborna a un servidor público o viceversa, cuando el servidor público soborna a un ciudadano para conseguir un beneficio particular.

Está en manos de los servidores públicos contrarrestar tal desconfianza que posee la ciudadanía en ellos, son los servidores públicos los únicos que tienen el poder de mitigar la percepción de mal desempeño y corrupción. La conciencia ética-social es la clave para lograrlo.

Si el servidor público se da cuenta, percibe y entiende profundamente lo que es bueno y lo que no lo es para la ciudadanía, es decir, si es consciente ética-socialmente, puede prestar su empleo, cargo o comisión de manera eficiente y honrada. Con lo cual el mal desempeño y la corrupción quedan eliminados en el desempeño de las funciones de un servidor público. Si un servidor público se da cuenta, percibe y entiende que su principal objetivo es satisfacer una necesidad social, hará todo lo posible por llevarlo a cabo; si se da cuenta, percibe y entiende que los ciudadanos merecen un trato respetuoso, cordial y considerado, pondrá toda su energía para que así sea. Cuando se es consciente ética-socialmente no se necesitan esfuerzos adicionales para actuar correctamente, se actúa correctamente porque se entiende que es lo mejor para la comunidad. De esta forma, el servidor público consciente ético-social, busca en todo momento cumplir con su objetivo de satisfacer las necesidades de la sociedad, pone todo su esfuerzo para que el bien común impere en la ciudadanía, trata con respeto, cordialidad y empatía a los usuarios de los servicios públicos, es decir, a los ciudadanos.

Cuando el servidor público es consciente ético-social entiende percibe y se da cuenta de que los recursos públicos no le pertenecen a él ni a unos cuantos sino a toda la ciudadanía. Entiende y percibe que cada centavo está destinado a cubrir alguna necesidad de la sociedad, con lo cual no malversa ni un solo centavo, sino que lo ejerce totalmente para cubrir dicha necesidad. También al ser consciente ética-socialmente, el servidor público se da cuenta, entiende y percibe que no puede obtener u ofrecer beneficios particulares a través del soborno. Percibe, entiende y se da cuenta que la rendición de cuentas y la transparencia son fundamentales en su desempeño, que el robo, las mentiras y el abuso no tienen cabida en el servicio público.

Es indispensable la conciencia ética-social en el servicio público. Es la solución al mal desempeño y a la corrupción que existe en este sector. Es la clave para generar en la ciudadanía esa confianza en sus servidores públicos, es la clave para mitigar la percepción de un Gobierno Federal ineficiente y corrupto. Para ser consciente ética-socialmente se necesita *observar, analizar y reflexionar profundamente* acerca de lo que es mejor para la ciudadanía, que acciones promueven el bien común y el desarrollo humano de la sociedad; para ser consciente ético-social

se necesita ver a los demás como iguales, se necesita ver y entender a través de los ojos del prójimo, se necesita entender, reflexionar, percibir y darse cuenta que todos los que forman parte de la sociedad, sin excepción alguna, son seres humanos, sin importar el color de piel, el grado académico, el puesto de trabajo, el auto que se maneje, el lugar donde se viva..., todos al final forman parte de un mismo grupo, de una misma unidad, de un mismo país, de una misma humanidad. Para ser consciente ético-social se necesita comenzar a sentir y dejar de soñar, se necesita despertar.

4.3. EL SERVICIO PÚBLICO: UNA FORMA DE VIDA VIRTUOSA

Sagols Sales, L. M. (2012, p. 56) señala que la virtud puede ser concebida como la “disposición habitual a elegir, voluntariamente, el bien para uno mismo o para los demás. Por ello, la virtud es la decisión ética de llevar a la práctica los valores.” Por lo tanto, la virtud es el medio, a través el cual, el individuo se hace mejor persona y alcanza la excelencia humana. “*El virtuoso no nace, se hace* en la medida en que se esfuerza por actuar conforme a un principio o valor: practicando la justicia, el ser humano se hace justo, practicando la valentía de hace valiente.” (Sagols Sales, L. M. 2012, p. 56).

La virtud se logra por medio de la práctica, de la generación de hábitos. La conciencia, explicada anteriormente, es una virtud, practicando la conciencia y convirtiéndola en un hábito el hombre se hace consciente.

No se logra ser virtuoso de un momento a otro, lleva su tiempo y esfuerzo, los tropiezos y caídas son parte del proceso y el camino a la virtud, por lo que no hay que preocuparse si se falla en la búsqueda de la virtud, hay que dejar atrás esos fallos y continuar en la búsqueda. Por ejemplo, el pianista que busca ser virtuoso, en su proceso, fallará algunas notas, olvidará alguna melodía, interpretará mal una partitura, pero no por ello abandonará su camino a la virtud, no se sentirá decepcionado o preocupado, ya que sabe que esos fallos son parte del proceso y del camino; lo que hará será practicar esas notas para no fallarlas, practicar esa melodía para no olvidarla y practicar esa partitura cien veces hasta interpretarla excelsamente.

El Licenciado en Contaduría como servidor público también debe ser virtuoso en el desempeño de su trabajo. Debe elegir y estar dispuesto siempre a actuar en beneficio de la sociedad cumpliendo de esta manera con su objetivo principal como servidor público. La virtud

sólo se alcanza con la práctica, con la formación de hábitos. Cuando se elige por formar parte de alguna Institución del Gobierno Federal, se elige a su vez el camino de la virtud. No se puede pretender formar parte del servicio público sin estar dispuesto a practicar en todo momento los valores contenidos en el Código de Ética y la conciencia ética-social. Cuando se elige por ser servidor público, se elige también una forma de vida virtuosa.

El servidor público, en su camino a la virtud, puede que falle o tropiece, como se explicaba anteriormente, estos fallos son parte del proceso para conseguir la virtud. Por lo que, si en determinado momento deja de ser respetuoso, honrado o justo, no debe dar por terminado su camino a la virtud, debe dejar atrás esos malos pasos y recuperar su senda rumbo al bien.

Ser virtuoso en el servicio público significa generar siempre el bien común, ser íntegro, honrado, imparcial, justo, transparente, generoso, respetuoso y líder, significa rendir cuentas de lo realizado con los recursos públicos, proteger el entorno cultural y ecológico, tratar a todos los ciudadanos por igual sin excepción alguna, significa ser consciente ética-socialmente.

En otras palabras “la virtud del hombre constituirá hábito que hará bueno al hombre y que efectúe bien su trabajo”. (Aristóteles, 1931, p. 45).

De tal forma, la virtud permite al servidor público ser bueno y efectuar bien su trabajo, lo que es de vital importancia en la realización del servicio público y para el bienestar de la sociedad. Cuando el servidor público es virtuoso en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, presta un servicio de calidad a la ciudadanía, logra satisfacer necesidades de la ciudadanía, con lo que cumple con su objetivo de generar un beneficio para la misma.

El servicio público es una forma de vida virtuosa, hay que esforzarse día a día para formar esos hábitos que permiten desarrollar de manera cabal el trabajo, esos hábitos que permiten elegir por el bien común, que permiten al hombre ser bueno. En principio puede ser difícil el camino a la virtud, puede que haya que pasar por decenas de vicisitudes, pero entre más se avanza menos difícil se vuelve por lo que es importante no claudicar en ningún momento y por ninguna razón, porque cuando se logra llegar al final del camino, cuando por fin se llega a la virtud, se adquiere un poder y una satisfacción inmensurable, en este punto ya no hay que esforzarse por practicar la integridad, la justicia o la generosidad, porque con la virtud el hombre se ha vuelto íntegro, justo y generoso, los valores ya forman parte de su ser. Es como el pianista

que llega ser virtuoso, ya no se esfuerza por tocar bien una nota, por recordar una melodía o por interpretar una partitura, todos eso ya forma parte de su ser, ya es un hábito en él, de lo único que tiene que preocuparse es de disfrutar el momento y una vez que lo disfruta, también lo disfrutará quien lo escucha.

De ese mismo modo, el servidor público virtuoso, efectuará bien su trabajo y será un hombre bueno, realizará su empleo, cargo o comisión de manera profesional y eficiente, tratará a todos y cada uno de los ciudadanos por igual, será respetuoso, imparcial, íntegro y honrado, todo ello será una hábito en él, será parte de su ser y, al igual que el pianista, su única preocupación será la de disfrutar servir a la sociedad, disfrutar de generar un beneficio y prosperidad a la ciudadanía, cuando consiga empezar a disfrutar, no hay duda de quien también lo hará, así como la audiencia del pianista disfruta de la ejecución de una bella pieza musical, la sociedad, la ciudadanía, la humanidad disfrutará de la ejecución de un servicio público majestuoso. Y si eso no es vida, amigo mío no sé qué es lo que será.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El presente estudio sobre el perfil ética y conciencia de Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM como servidor público, representa una guía para generar Contadores servidores públicos preparados, conscientes y comprometidos con la sociedad.

Para ello, en primer lugar, se puede conocer a través de la presente guía, qué es y con qué perfil debe contar un Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM, lo cual es necesario para estar cierto de las habilidades, conocimientos y actitudes con las que se debe contar al terminar los estudios universitarios. La revisión del perfil profesional es indispensable cuando se egresa de la universidad, el cumplimiento del 100% de los créditos académicos o la obtención de un título profesional no significa que se cuente con el perfil profesional, hay que verificar que realmente se cuente con las habilidades, conocimientos y actitudes que se describen en el perfil de egreso. Solamente así se puede estar seguro de que se está capacitado para desempeñar una determinada actividad.

Sería de gran beneficio que la Universidad promueva y recuerde a los universitarios la revisión del perfil profesional, a través de conferencias, talleres o pláticas, al inicio y al término de la carrera; al inicio para dar a conocer a los futuros Licenciados en Contaduría, los conocimientos, actitudes y habilidades que deberán adquirir durante su formación profesional; y al término de la carrera, para que los egresados verifiquen que realmente adquirieron todas las características particulares que se describen en el plan de estudios de la carrera.

El Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM también puede conocer, mediante ésta investigación, cuáles son sus compromisos universitarios adquiridos al firmar la Protesta Universitaria, los cuales no son explicados ni abordados en ninguna asignatura del plan de estudios pero que son de vital importancia, hacer honor a la Universidad, estar al servicio del país y de la humanidad y formarse como profesionista productivo para la sociedad son compromisos que debe tener en mente y cumplir en todo momento el Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM. Es tema de discusión si la Universidad tiene la responsabilidad de promover y dar a conocer dichos compromisos o bien, si es responsabilidad del propio universitario saber y conocer de los mismos.

Mi opinión es que es responsabilidad de ambos, por un lado el universitario firma con su puño y letra esos compromisos, sin ser consciente de ello, lo cual no debería ser y por otro lado, la Universidad no conduce a sus egresados, al menos de Contaduría, al cumplimiento de la misión por la cual la Nación está brindando formación profesional de la más alta calidad, y no sólo es recordar a los universitarios que tienen que resolver problemas sociales, también es promover en los universitarios dichos compromisos. Lo que es un hecho es que el Licenciado en Contaduría no debe pasar por alto sus compromisos universitarios por ningún motivo ni en ningún sector laboral donde realice el cumplimiento de su misión como universitario.

Una de las formas en que el Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM cumple con su compromiso es prestando sus servicios a la Nación, insertándose laboralmente a una Institución del Gobierno Federal. Actualmente el sector público en México carece de confianza por parte de la ciudadanía, la percepción de corrupción y mal desempeño predomina cada vez más en la sociedad por lo que es trascendental que el Licenciado en Contaduría como servidor público sea consciente de su papel dentro del servicio público y así pueda hacer frente a la mala percepción que tiene la sociedad en el Gobierno Federal.

Además de tener conciencia en todo momento de que no sólo es el nombre de la persona el que está expuesto al desprestigio si comete actos ilegales, poco éticos o inconscientes, detrás de él está el nombre universitario, está la Universidad Nacional Autónoma de México y su historia. Así como su reconocimiento como máxima casa de estudios, y sus destacados egresados, premios novel y demás reconocimientos nacionales e internacionales que se dan a las personas que destacan por haber cumplido con su misión de resolver problemas de la sociedad, así también alude a todos los universitarios cuando algún personaje egresado de la UNAM comete, por error, omisión, desconocimiento o plena voluntad, actos indeseables.

Con el presente estudio el Licenciado en Contaduría puede conocer qué es el servicio público, qué es, qué significa y qué perfil debe poseer un servidor público para así estar en la mejor disposición de prestar un servicio eficiente y de calidad. Conociendo cuales son las habilidades, actitudes y conocimientos con los que debe contar un servidor público, se conoce también las deficiencias o virtudes que se poseen para desempeñarse como tal y de este modo se puede mitigar tales deficiencias y pulir tales virtudes. Lo cual es indispensable para no formar

parte de la percepción de corrupción y mal desempeño y generar confianza en las Instituciones del Gobierno Federal.

Una de las formas de generar confianza es actuando conforme a la ética, es por eso que con la presente investigación se puede conocer el marco de actuación ética de un servidor público. El conocimiento de la ética pública, de la ética de la responsabilidad, del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal es indispensable para el correcto desempeño del Licenciado en contaduría como servidor público. Conociendo cual es la forma adecuada de conducirse cuando se está en desempeño, es como se pueden alcanzar las metas y objetivos del servicio público, es como se consiguen el bien común. De igual forma, el Licenciado en Contaduría puede conocer cuáles son sus obligaciones legales, así como las responsabilidades y sanciones jurídicas por su incumplimiento. Con lo cual puede evitar producir un perjuicio a la ciudadanía y a él mismo.

Sería significativo que se incluyera dentro del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría de la UNAM, la revisión de los textos antes mencionados, aunque no todos los egresados de la Universidad formarán parte del sector público, el conocimiento de la ética pública, del Código de Ética de los servidores públicos y de las responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público, es de utilidad para el Licenciado en Contaduría como servidor público y como particular; permite identificar dentro del sector público, qué conductas y acciones son deseables durante el desempeño de las funciones y cuáles no, o bien, dentro del sector privado, permite demandar a los servidores públicos con los que se tenga contacto, el cumplimiento ético de sus funciones.

Los textos y códigos éticos no sirven de nada si no se tiene una conciencia de su trascendencia en el desarrollo de la sociedad. Por ello el Licenciado en Contaduría puede identificar a través de ésta investigación qué es la conciencia ética-social. La aplicación de la conciencia ética-social es de vital importancia en el servicio público. Es a través de ella que el Licenciado en Contaduría como servidor público entiende, percibe y se da cuenta de la importancia y significado de su papel en la sociedad, es por medio de ella que se da cuenta que su principal objetivo es velar por el bien de la sociedad. Cuando se logra hacer de la conciencia ética-social una virtud, se logra disfrutar de la realización del servicio público y cuando esto se consigue, se consigue la prosperidad de la sociedad y de la humanidad.

Lo anterior parece ser utópico, pero no es así, un cambio es posible, existen dentro del Gobierno Federal servidores públicos virtuosos, que practican día a día la conciencia ética-social y los valores éticos, que buscan en todo momento el bien común. Uno de ellos es el Director de Contabilidad Metropolitana del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación.

Conversando y colaborando con él pude darme cuenta de que es un modelo a seguir ya que desde mi punto de vista es consciente ética-socialmente, entiende cuál es su papel como servidor público, entiende que el bien común es su principal objetivo. Él comenta que un buen servidor público no se hace de un día para otro, es través de la práctica continua de los principios y valores éticos cómo se consigue serlo. Para ser un buen servidor público, hay que hacer del servicio público una virtud.

De igual forma él comenta que es indispensable predicar con el ejemplo, que un servidor público no puede promover ni permitir el menoscabo de la ética, que para ser un servidor público hay que regresar al origen y recordar que todos somos seres humanos, con los mismos derechos y obligaciones. Él en su puesto de Director confirma que existen deficiencias en los servidores públicos que dirige, que en ciertos casos estas deficiencias se deben a fallas en sus perfiles profesiones y en otros casos a falta de conciencia. Tal vez no sea fácil encontrar servidores públicos virtuosos, tal vez haya uno en cada veinte, cada cincuenta o cada cien, pero ese uno es la prueba fehaciente de que la virtud en el servicio público es posible.

La realización de la presente investigación representa una guía con la cual el Licenciado en Contaduría egresado de la UNAM puede conocer e identificar los aspectos necesarios para convertirse en un servidor público virtuoso.

Si en principio la idea de proporcionar una guía era relevante, con la realización de la presente investigación reafirmo que lo es y más que relevante es necesaria. Siempre será de ayuda contar con una herramienta que permita dirigirnos hacia la excelencia humana. No existe una guía de este tipo, no se enseña en las aulas qué es la conciencia ética-social, ni cómo se es virtuoso, lo cual es preocupante ya que es la conciencia hecha virtud, uno de los medios con los cual se logra el progreso de la sociedad. Tras realizar el presente estudio reafirmo la necesidad de la conciencia ética-socia. Por otro lado, no se promueve ni se instaura el compromiso

universitario, no se recomienda la revisión del perfil profesional después de egresar. De promoverse e instaurarse lo anterior se generaría en los universitarios una mentalidad de compromiso, de hacer honor a la universidad. ¿De quién es la responsabilidad? ¿Del universitario o de la Universidad? Es esa la discusión. Ésta guía no contiene la respuesta a esa pregunta, pero lo que sí contiene es información y conocimiento de lo que hace falta dar lección, de cómo hacer honor a la Universidad, de cómo a través del servicio público crear bienestar en la sociedad y de cómo a través de la conciencia y la virtud contribuir a la prosperidad de la humanidad.

REFERENCIAS

- Aristóteles. (1931). *Ética a Nicomaco*. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=767>
- Auditoría Superior de la Federación. (2016). *Portal Oficial de Internet*. A partir de <http://www.asf.gob.mx>
- Bautista, Ó. D. (2009). *Fundamentos éticos para un buen gobierno*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2015). *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Última reforma publicada DOF el 18-12-2015*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1982). *Diario Oficial de la Federación, martes 28 de diciembre de 1982*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_099_28dic82_ima.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada DOF el 15-08-2016*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf
- Consejo de la Judicatura Federal. (2016). *Portal Oficial de Internet*. A partir de <http://www.cjf.gob.mx/>
- Fernández Ruiz, J. (1997). *Derecho Administrativo*. México: McGraw-Hill.
- García Cázares, A. E. (2010). *Ética y valores II*. México: Cengage Learning Editores.
- Haro Bélchez, G. & Chagoya Rivera, L. (1999). *Como Servir Mejor a los Ciudadanos*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/encig/2015/>
- López Olvera, M. A. (2013). *La responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos en México*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Monserri Ortiz Soltero, S. (2001). *Responsabilidades legales de los servidores públicos*. México: Porrúa.
- Real Academia Española. (2016). *Diccionario de la Lengua Española, Edición del Tricentenario*. Recuperado de <http://dle.rae.es>
- Sagols Sales, L. M. (2012). *Ética y valores 1. Enfoque por competencias*. México: McGraw-Hill.
- Sánchez López, O., Mota Parra, M., & Sotelo Santana, M. (2008). *Introducción a la contaduría*. México: Pearson Educación.
- Schaefer, R. T. (2012). *Sociología*. México: McGraw-Hill.
- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo. (2002). *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, DOF 31-07-2002*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&fecha=31/07/2002
- Secretaría de Economía. (2016). *Portal Oficial de Internet*. A partir de <http://www.gob.mx/se/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Portal Oficial de Internet*. A partir de <http://www.gob.mx/hacienda>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (1926). *Semanario Judicial de la Federación, Tomo XIX, Quinta Época, Tesis aislada, Funcionario Público*. Recuperado de <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=282846&Clase=DetalleTesisBL>

- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (1968). *Semanario Judicial de la Federación, Volumen CXXXVII, segunda parte, Sexta Época, Tesis aislada, Usurpación de funciones, concepto de funcionario en el delito de.* Recuperado de <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=258694&Clase=DetalleTesisBL>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (1968). *Semanario Judicial de la Federación, Volumen CXXXII, segunda parte, Sexta Época, Tesis aislada, Usurpación de funciones, concepto de funcionario en el delito de.* Recuperado de <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=258756&Clase=DetalleTesisBL>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2006). *Semanario Judicial de la Federación, Tomo XXIV, Novena Época, Tesis aislada, Servidores públicos. El artículo 108, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no es limitativo sino enunciativo.* Recuperado de <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=173672&Clase=DetalleTesisBL>
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2001). *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, última reforma publicada el 2-04-2001.* Recuperado de <http://info4.juridicas.unam.mx/unijus/pdf/6.pdf>
- Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán. (2008). *Plan de Estudios Licenciado en Contaduría 2008.* Recuperado de http://www.cuautitlan.unam.mx/licenciaturas/contaduria/informacion_carrera.html
- Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Contaduría y Administración. (2012). *Plan de Estudios Licenciado en Contaduría 2012.* Recuperado de http://www.fca.unam.mx/descripcion_plan_contaduria.php
- Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Orientación y Atención Educativa. (2016). *Servicio Social Universitario.* Recuperado de <http://www.dgoserver.unam.mx/portaldgose/servicio-social/htmls/index.html>

Universidad Nacional Autónoma de México. (2016). *Portal de Estadísticas Universitarias. Series estadísticas UNAM, Gasto por Alumno*. Recuperado de http://www.estadistica.unam.mx/series_inst/xls/c38%20gasto%20por%20alumno.xls

Weber, M. (1967). *El Político y el Científico*. Madrid: Alianza Editorial.

ANEXOS

ANEXO 1. MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, UNAM.

MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA 2011																													
Semestre																													
1	2	3	4	5	6	7	8	Total asignaturas	Total créditos																				
Contabilidad I C-12 HT-6	Contabilidad II C-12 HT-5	Contabilidad III C-12 HT-6	Contabilidad IV C-12 HT-6	Contabilidad V C-8 HT-4	Optativa profesionalizante C-8 HT-4	Auditoría Interna C-8 HT-4	8	68																					
Administración Básica C-8 HT-4	Diagnóstico de Mercados C-8 HT-4	Análisis del Entorno Económico-Político y Social C-8 HT-4	Contribuciones Indirectas y al Comercio Exterior C-8 HT-4	Auditoría I C-8 HT-4	Auditoría II C-8 HT-4	Auditoría III C-8 HT-4	Optativa profesionalizante C-8 HT-4	8	76																				
Conceptos Jurídicos Fundamentales C-8 HT-4	Derecho Mercantil C-8 HT-4	Derecho Fiscal C-8 HT-4	Costos I C-8 HT-4	Costos II C-8 HT-4	Personas Físicas C-8 HT-4	Presupuestos C-8 HT-4	Optativa profesionalizante C-8 HT-4	8	64																				
Microeconomía C-8 HT-4	Microeconomía C-8 HT-4	Ética en las Organizaciones C-8 HT-4	Derecho Laboral C-8 HT-4	ISR a Salarios y Seguridad Social C-8 HT-4	Control de Gestión C-8 HT-4	Optativa profesionalizante C-8 HT-4	Optativa profesionalizante C-8 HT-4	8	64																				
Matemáticas Financieras C-8 HT-4	Estadística I C-8 HT-4	Estadística II C-8 HT-4	Finanzas I (Finanzas Básicas) C-8 HT-4	Finanzas II (Finanzas Corporativas) C-8 HT-4	Finanzas III (Mercados Financieros) C-8 HT-4	Finanzas IV (Proyectos de Inversión) C-8 HT-4	Finanzas V (Ingeniería Financiera) C-8 HT-4	7	56																				
Tecnologías de información y comunicación I C-8 HT-4	Tecnologías de información y comunicación II C-8 HT-4	Operaciones C-8 HT-4	Sistemas de Control Interno C-8 HT-4	Personas Morales I C-8 HT-4	Personas Morales II C-8 HT-4	Optativa profesionalizante C-8 HT-4	Optativa profesionalizante C-8 HT-4	7	56																				
Teoría del Conocimiento C-8 HT-4	Principios y Técnicas de la Investigación C-8 HT-4	Optativa Complementaria C-8 HT-4	Razonamiento lógico-matemático C-8 HT-4	Optativa Complementaria C-8 HT-4	Optativa profesionalizante C-8 HT-4	Asignaturas: 7 Horas: 30 Créditos: 60	Asignaturas: 4 Horas: 16 Créditos: 32	6	48																				
Asignaturas: 7 Horas: 30 Créditos: 60	Asignaturas: 7 Horas: 30 Créditos: 60	Asignaturas: 7 Horas: 30 Créditos: 60	Asignaturas: 7 Horas: 30 Créditos: 60	Asignaturas: 7 Horas: 28 Créditos: 56	Asignaturas: 7 Horas: 28 Créditos: 56	Asignaturas: 6 Horas: 24 Créditos: 48	Asignaturas: 4 Horas: 16 Créditos: 32	52	432																				
TITULACIÓN																													
C: Créditos HT: Horas teóricas																													
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Conocimientos fundamentales</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Conocimientos de profesionalización</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Áreas de desarrollo temprano</div> </div>																													
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Asignaturas</td> <td style="width: 33%;">Cantidad</td> <td style="width: 33%;">Créditos</td> <td style="width: 33%;">Porcentaje</td> </tr> <tr> <td>Obligatorias</td> <td>43</td> <td>360</td> <td>83.33%</td> </tr> <tr> <td>Optativas profesionalizantes</td> <td>7</td> <td>56</td> <td>12.96%</td> </tr> <tr> <td>Optativas complementarias</td> <td>2</td> <td>16</td> <td>3.70%</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>52</td> <td>432</td> <td>100%</td> </tr> </table>										Asignaturas	Cantidad	Créditos	Porcentaje	Obligatorias	43	360	83.33%	Optativas profesionalizantes	7	56	12.96%	Optativas complementarias	2	16	3.70%	Totales	52	432	100%
Asignaturas	Cantidad	Créditos	Porcentaje																										
Obligatorias	43	360	83.33%																										
Optativas profesionalizantes	7	56	12.96%																										
Optativas complementarias	2	16	3.70%																										
Totales	52	432	100%																										

ANEXO 2. TEST DE PERFIL PROFESIONAL

PARA LICENCIADO EN CONTADURÍA EGRESADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, UNAM

Descripción: El siguiente test permite identificar en qué grado se cumple con el perfil profesional de un Licenciado en Contaduría egresado de la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM.

Instrucciones: utiliza la escala de abajo (colocando el número 1, 2 ó 3) para puntuar en qué medida posees los aspectos que se mencionan en cada una de las secciones. La honestidad en las respuestas es parte fundamental en la realización de este test.

1 = poco(a) o nulo(a)

2 = regular

3 = bueno(a)

I. ACTITUDES:

a. De respeto y compromiso en el aspecto social, profesional y personal.	
b. De servicio.	
c. De aprendizaje permanente.	
d. De responsabilidad.	
e. De análisis y reflexión.	
f. De crítica.	
g. De investigación.	
h. Propositiva en su desempeño.	
Total	<input type="text"/>

II. CONOCIMIENTOS:

a. De las diferentes tendencias contables, fiscales y financieras con base en la cultura organizacional de nuestro país y en la globalización económica.	
b. De aplicación de técnicas y normatividad contables, fiscales y financieras.	
c. De combinar diversas disciplinas: contabilidad, administración, derecho, ética, economía, informática, matemáticas, psicología para solucionar problemas de las entidades.	
Total	<input type="text"/>

III. HABILIDADES:

a.	De desarrollo de una visión integral sobre los objetivos de los sujetos de la economía y sus estrategias financieras.	
b.	De aplicación de los conocimientos adquiridos, en forma crítica, en el análisis e interpretación de estados financieros.	
c.	De conducir grupos y participar en equipos multidisciplinarios para fundamentar la toma de decisiones financieras.	
d.	De asesorar en materia contable, fiscal y financiera.	
e.	De diseñar procedimientos contables.	
f.	De operar sistemas de cómputo y comunicación para el procesamiento de la información financiera acordes a los avances tecnológicos.	
g.	De colaborar en la toma de decisiones, basándose en el análisis de la información financiera.	
h.	De desarrollo de una actitud crítica para la realización de auditorías.	
i.	De manejo adecuado de la metodología para realizar investigación y fundamentar sus opiniones.	
j.	De diseño de métodos y procedimientos para el control interno de las organizaciones.	
		Total
		Total de las secciones

RESULTADO

1. Obtén el puntaje total de cada sección.
2. Suma los totales de las secciones.
3. Consulta tu resultado según la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS	
21 puntos:	NO SE POSEE EL PERFIL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA.
De 22 a 31 puntos:	SE POSEE CON POBREZA EL PERFIL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA.
De 32 a 41 puntos:	SE POSEE EL PERFIL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA CON DEBILIDADES.
De 42 a 50 puntos:	SE POSEE EL PERFIL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PERO SE PUEDE MEJORAR.
De 51 a 62 puntos:	SE POSEE EL PERFIL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA
63 puntos:	EXCELENCIA EN EL PERFIL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA.

ANEXO 3.**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DEL PLAN DE ESTUDIOS****LICENCIATURA EN CONTADURÍA**

Unidad Académica: Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán

Plan de Estudios: Licenciatura en Contaduría

Área de Conocimiento: Ciencias Sociales

Fecha de Aprobación por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales: 9 de abril de 2008.

Perfil Profesional:

El licenciado en Contaduría de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán es el profesionista capaz de desarrollar e implementar soluciones a los problemas contables, financieros y fiscales de las organizaciones, en busca de su mejora continua.

- Puede desempeñar su actividad profesional tanto en organizaciones públicas como privadas.
- Tiene la capacidad de formar y dirigir su propia empresa o ejercer la profesión de forma independiente.
- Muestra actitudes éticas que lo identifiquen como un universitario, comprometido con su profesión y la sociedad.
- Utiliza programas computacionales de proyección y desarrollo, que para la toma de decisiones económicas o financieras son trascendentales para la organización.
- Tiene una visión del desarrollo humano y es capaz de participar en una diversidad de actividades académicas, sociales, culturales y deportivas que complementan su desarrollo personal y profesional.
- Realiza proyectos, con visión emprendedora y profesional de los negocios, que respondan a las necesidades de nuestra comunidad.

Requisitos de Ingreso:

Los requisitos para el ingreso son los que se establecen en los artículos 2 y 4 del Reglamento General de Inscripciones (RGI).

Artículo 2º “Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a) Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- b) Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente;
- c) Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen”.

Artículo 4º. “Para ingresar al nivel de licenciatura el antecedente académico indispensable es el bachillerato, cumpliendo con lo prescrito en el artículo 8º de este reglamento”.

[...]

Adicionalmente, se requiere haber concluido el Bachillerato completo en el área de Ciencias Sociales.

Duración de la carrera: 9 semestres.

Valor en créditos del plan de estudios:

Total:	416
Obligatorios:	376
Optativos:	040

Seriación: La seriación es obligatoria.

Organización del plan de estudios:

El Plan de Estudios propuesto para la Licenciatura en Contaduría se cursa en nueve semestres, equivalente a cuatro años y medio, tiene un valor total en créditos de 416; de los cuales 352 son obligatorios, distribuidos en 45 asignaturas; 24 créditos obligatorios de elección, distribuidos en tres asignaturas y 40 créditos optativos en cinco asignaturas.

Con la finalidad de brindar un soporte secuencial y lógico que facilite el avance del alumno en su aprendizaje a lo largo los nueve semestres de que consta esta propuesta de modificación, el plan de estudios se estructura con base en ciclos de formación, que se agruparon en ciclo de formación general, ciclo de formación básica en el campo profesional y ciclo de formación de preespecialización.

Requisitos para la titulación:

Las condiciones para obtener el título se encuentran reguladas en los siguientes reglamentos:

Reglamento General de Exámenes, que es su artículo 19 señala:

“En el nivel de licenciatura, el título se expedirá, a petición del interesado, cuando haya acreditado en su totalidad el plan de estudios respectivo (total de asignaturas y 100% de créditos), realizado el servicio social y cumplido con alguna de las opciones de titulación propuestas en el artículo 20 de este reglamento.

[]

Toda opción de titulación deberá garantizar un alto nivel académico, conforme a las disposiciones generales contenidas en este reglamento.”

Reglamento de Estudios Técnicos y Profesionales (RGETyP), artículos 21 y 22, mismos que se indican a continuación.

Artículo 21.- De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Reglamentaria de los artículos 4° y 5° Constitucionales, para obtener un título profesional el candidato deberá cumplir con el servicio social, ajustándose a lo dispuesto en la ley mencionada y al reglamento que, sobre la materia, apruebe el H. Consejo Técnico correspondiente.

Artículo 22.- El título profesionales expedirá, a petición del interesado, cuando éste haya cubierto todas las asignaturas o módulos del plan de estudios respectivo, realizado su servicio social y cumplido satisfactoriamente con alguna de las opciones de titulación aprobadas por el H. Consejo Técnico o comité académico respectivo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Exámenes.

Para obtener el título profesional de Licenciado (a) en Contaduría, el alumno deberá haber:

- 1.- Cursado y aprobado el 100% de los créditos estipulados en el plan de estudios,
- 2.- Prestado su Servicio Social. Con base al Reglamento Interno de Servicio Social de la FES Cuautitlan, aprobado el 10 de diciembre de 1995, los alumnos para realizar su servicio social deberán:
 - Tener 70% de créditos como mínimo y 100% de créditos para los programas de Servicio Social.
 - El servicio social deberá realizarse en 480 horas como mínimo.
 - Deberá de tener una duración mínima de seis meses.
 - Todos los programas de servicio social deberán ser aprobados por el Comité de aprobación de Programas de la UNAM. Cumplir el resto de los requisitos señalados en el Reglamento Interno vigente.
- 3.- Aprobado el examen de comprensión de inglés.

Cumplido los requisitos de una de las opciones de titulación que se señala en el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán. La titulación no tiene créditos y puede realizarse en cualquiera de las modalidades de titulación aprobadas por el H. Consejo Técnico y que se encuentran en el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.

LICENCIATURA EN CONTADURÍA

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

PRIMER SEMESTRE

*CL. CR. NOMBRE DE LA ASIGNATURA

- 1115 12 Contabilidad Básica
- 1116 10 Fundamentos Matemáticos para Ciencias Administrativas
- 1117 08 Herramientas Básicas de Cómputo
- 1118 12 Introducción a los Enfoques Administrativos
- 1119 08 Introducción al Estudio del Derecho
- 1120 02 Taller Aplicado a Contabilidad Básica

SEGUNDO SEMESTRE

- 1215 12 Contabilidad Intermedia
- 1216 08 Derecho Constitucional y Administrativo
- 1217 08 Fundamentos del Comportamiento Humano
- 1218 10 Matemáticas Financieras
- 1219 04 Redacción
- 1220 02 Taller Aplicado a Contabilidad Intermedia
- 1221 10 Tendencias Administrativas Contemporáneas

TERCER SEMESTRE

- 1320 06 Administración de Recursos Humanos
- 1321 12 Contabilidad Superior
- 1322 08 Derecho Mercantil
- 1323 06 Economía y Globalización
- 1324 10 Estadística Descriptiva
- 1325 04 Ética y Valores
- 1326 02 Taller Aplicado a Contabilidad Superior

CUARTO SEMESTRE

- 1420 08 Contabilidad de Sociedades
- 1421 08 Derecho Laboral

- 1422 12 Fundamentos de Costos y Costos Históricos
- 1423 10 Inferencia Estadística
- 1424 06 Macroeconomía
- 1425 02 Taller Aplicado a Fundamentos de Costos y Costos Históricos

QUINTO SEMESTRE

- 1520 08 Derecho Fiscal
- 1521 10 Fundamentos Financieros
- 1522 08 Metodología de la Investigación
- 1523 06 Microeconomía
- 1524 12 Producción Conjunta y Costos Estimados
- 1525 02 Taller Aplicado a Producción Conjunta y Costos Estimados

SEXTO SEMESTRE

- 1620 12 Costos Estándar y Costeo Directo
- 1621 10 Estudio Fiscal de las Personas Morales
- 1622 10 Fundamentos de Auditoría
- 1623 06 Nómina y Contribuciones de Seguridad Social
- 1624 10 Planeación y Control Financiero
- 1625 02 Taller Aplicado a Costos Estándar y Costeo Directo

SÉPTIMO SEMESTRE

- 1720 08 Auditoría a los Estados Financieros
- 1721 08 Administración Pública
- 1722 08 Emprendedores
- 1723 10 Estudio Fiscal de las Personas Físicas
- 1724 10 Formulación y Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión
- 1725 04 Normatividad Ética del Licenciado en Contaduría

OCTAVO SEMESTRE

- 1845 08 Dictamen de los Estados Financieros
 - 08 Obligatoria de Elección
 - 08 Optativa
 - 08 Optativa
 - 08 Optativa

NOVENO SEMESTRE

- 08 Optativa
- 08 Optativa
- 08 Optativa

08 Optativa

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN

- 1936 08 Auditoría Fiscal
- 1937 08 Administración Financiera
- 1938 08 Administración de la Calidad
- 1939 08 Aspectos Fiscales de los Tratados Internacionales
- 1940 08 Análisis de la Tendencia del Costo
- 1941 08 Contraloría
- 1942 08 Código Fiscal de la Federación
- 1943 08 Derecho Penal Fiscal
- 1944 08 El Costo: Evolución e Impacto
- 1945 08 Finanzas Internacionales
- 1946 08 Impuestos de Importación y Exportación
- 1947 08 Ingeniería Financiera y Mercado de Divisas
- 1948 08 Legislación Aduanal
- 1949 08 Tópicos Fiscales

ASIGNATURAS OPTATIVAS

- 1950 08 Administración de la Producción
- 1951 08 Aplicaciones de las Bases de Datos en los Negocios
- 1952 08 Auditoría a Instituciones Financieras
- 1953 08 Auditoría Administrativa
- 1954 08 Auditoría Gubernamental
- 1955 08 Auditoría Internacional
- 1956 08 Comercio Exterior I
- 1957 08 Comercio Exterior II
- 1958 08 Contabilidades Especiales
- 1959 08 Contribuciones Especiales
- 1960 08 Desarrollo de Almacenes de Datos
- 1961 08 Finanzas Públicas
- 1962 08 Herramientas de Cómputo Avanzado
- 1963 08 Inglés I
- 1964 08 Inglés II
- 1965 08 Introducción a la Inteligencia de Negocios
- 1966 08 Introducción a la Minería de Datos
- 1967 08 Logística Internacional
- 1968 08 Plan de Negocios para la Exportación
- 1969 08 Planeación Financiera Fiscal
- 1970 08 Relaciones Humanas
- 1971 08 Seminario de Titulación
- 1972 08 Simuladores Financieros
- 1973 08 Sistema Financiero Mexicano
- 1974 08 Taller de elaboración de Protocolo de Investigación

ANEXO 4. TEST DE PERFIL PROFESIONAL

PARA LICENCIADO EN CONTADURÍA EGRESADO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN, UNAM

Descripción: El siguiente test permite identificar en qué grado se cumple con el perfil profesional de un Licenciado en Contaduría egresado de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, UNAM.

Instrucciones: utiliza la escala de abajo (colocando el número 1, 2 ó 3) para puntuar en qué medida posees los aspectos que se mencionan en cada una de las secciones. La honestidad en las respuestas es parte fundamental en la realización del presente test.

1 = poco(a) o nulo(a)

2 = regular

3 = bueno(a)

I. ACTITUDES:

a. De compromiso en el aspecto social y profesional.	
b. Éticas en el ámbito social y profesional.	
c. De interacción con otros profesionales en la elaboración de información contable y financiera.	
d. De mejora continua.	
e. Emprendedoras.	
f. De desarrollo humano.	
Total	

II. CONOCIMIENTOS:

a. En las áreas: contable, auditoría, costos, finanzas y comercio exterior.	
b. En el manejo, análisis e interpretación de la información financiera, para la toma de decisiones en beneficio de la organización y la sociedad.	
c. En la formulación del dictamen de los estados financieros.	
d. En el manejo de las herramientas computacionales con aplicaciones contables.	
e. En la optimización de los recursos, en la resolución de problemas contables, financieros y fiscales mediante la integración en equipos multidisciplinarios.	

f. En el diseño y operación en las organizaciones de sistemas contables, de costos, obligaciones fiscales y de seguridad social.	
Total	

III. HABILIDADES:

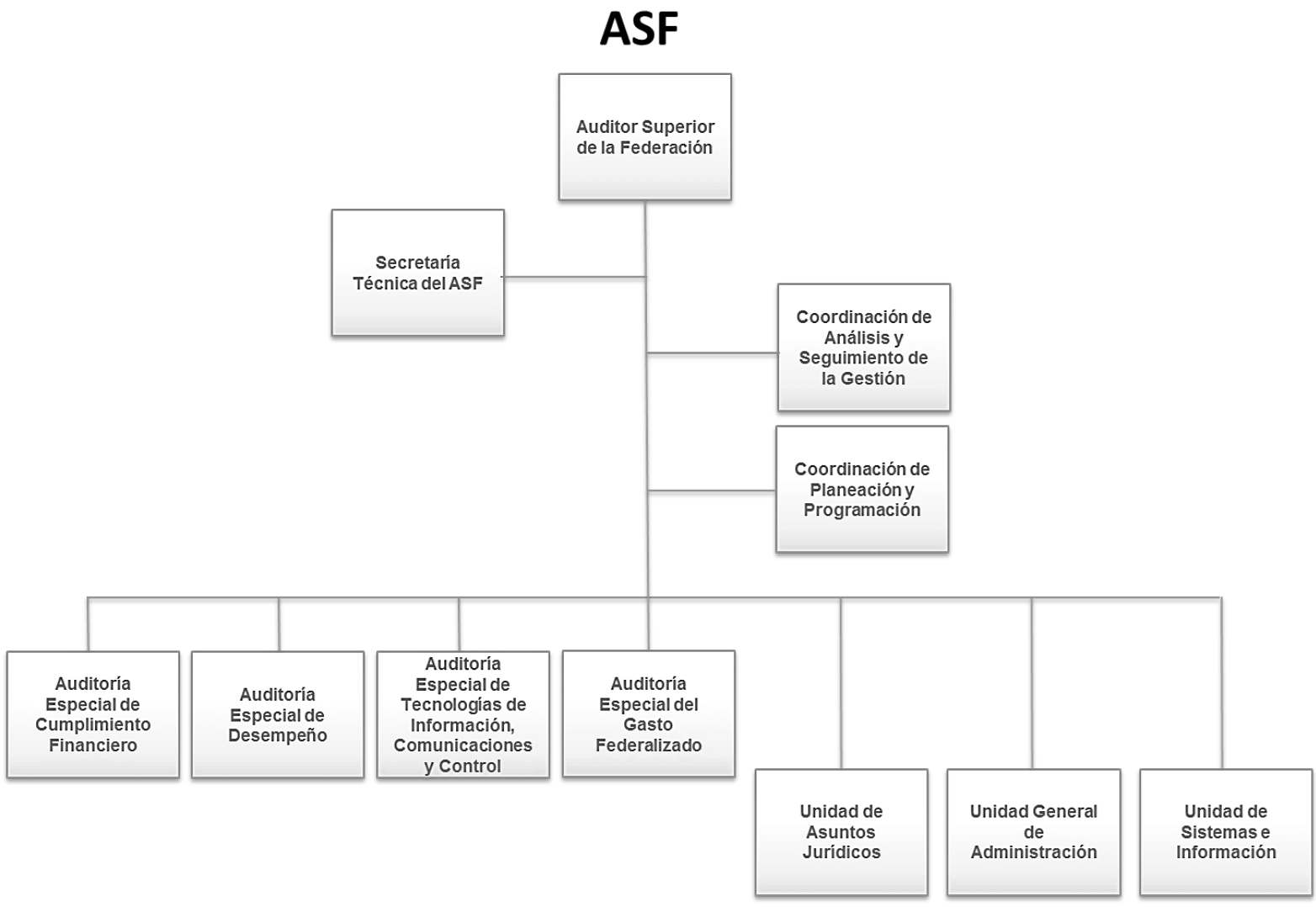
a. De interpretar y adaptar técnicas contables en las áreas de contabilidad financiera, costos, auditoría e impuestos.	
b. De diseño y desarrollo de técnicas contables.	
c. De aplicar éticamente las normas nacionales e internacionales del marco conceptual de la Contaduría.	
d. De realizar proyectos, con visión emprendedora y profesional de los negocios, que respondan a las necesidades de nuestra comunidad.	
e. De utilizar programas computacionales de proyección y desarrollo.	
f. De desempeñar su actividad profesional tanto en organizaciones públicas como privadas.	
g. De formar y dirigir su propia empresa o ejercer la profesión de forma independiente.	
Total	
Total de las secciones	

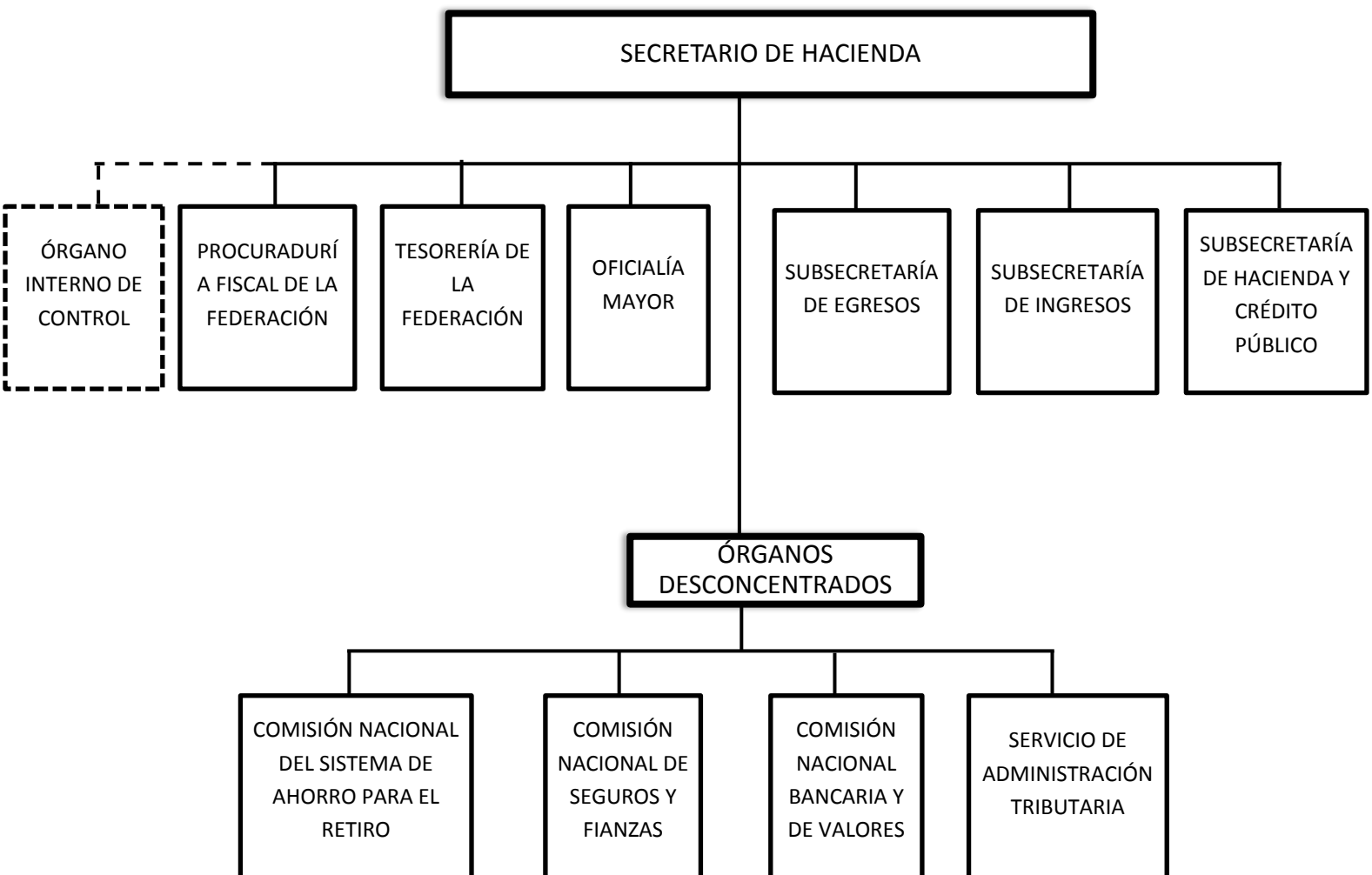
RESULTADO

1. Obtén el puntaje total de cada sección.
2. Suma los totales de las secciones.
3. Consulta tu resultado según la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS	
19 puntos:	NO SE POSEE EL PERFIL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA.
De 20 a 29 puntos:	SE POSEE CON POBREZA EL PERFIL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA.
De 30 a 37 puntos:	SE POSEE EL PERFIL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA CON DEBILIDADES.
De 38 a 47 puntos:	SE POSEE EL PERFIL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PERO SE PUEDE MEJORAR.
48 a 56 puntos:	SE POSEE EL PERFIL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA.
57 puntos:	EXCELENCIA EN EL PERFIL DE LICENCIADO EN CONTADURÍA.

ANEXO 5. ORGANIGRAMA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

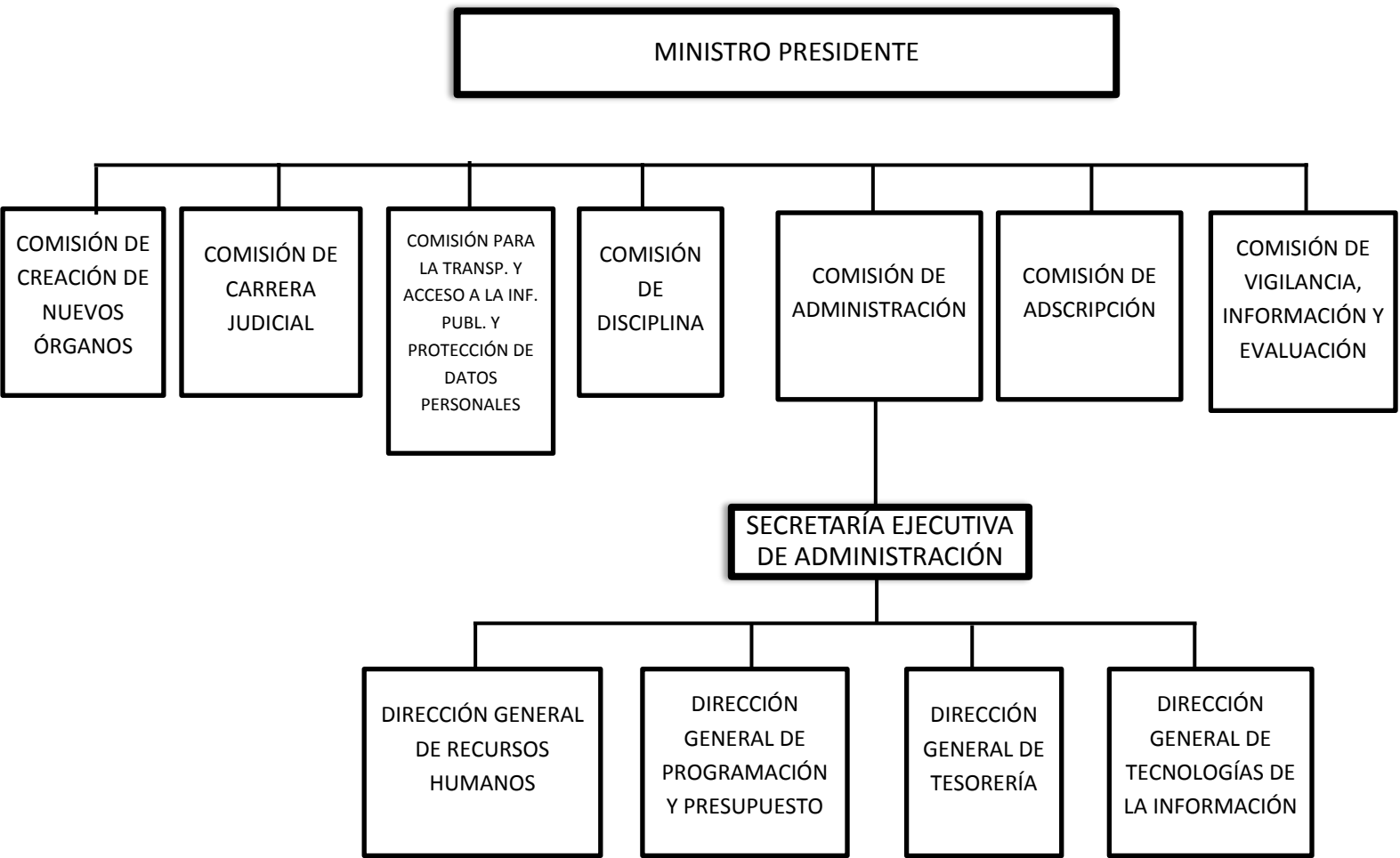


**ANEXO 6. ORGANIGRAMA SINTETIZADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

ANEXO 7. ORGANIGRAMA SINTETIZADO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ANEXO 8. ORGANIGRAMA SINTETIZADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



ANEXO 9. TEST DE PERFIL DE SERVIDOR PÚBLICO

Descripción: El siguiente test permite identificar en qué grado se cumple con el perfil de Servidor Público.

Instrucciones: utiliza la escala de abajo (colocando el número 1, 2 ó 3) para puntuar en qué medida posees los aspectos que se mencionan en cada una de las secciones. La honestidad en las respuestas es parte fundamental en la realización del presente test.

1 = poco(a) o nulo(a)

2 = regular

3 = bueno(a)

I. ACTITUDES:

a. De lealtad a la ciudadanía y al Gobierno Federal.	
b. De absoluta imparcialidad, legalidad y honradez.	
c. De responsabilidad, eficiencia y eficacia.	
d. De interés por obtener los conocimientos y habilidades para desempeñar un empleo, cargo o comisión.	
e. De crecimiento en la estructura jerárquica.	
f. De respeto a la ciudadanía y al Gobierno Federal.	
g. Entusiasta en la realización de sus funciones.	
h. De compromiso con la nación.	
i. De ética y de bien común.	
j. De conciencia ética-social.	
Total	

II. CONOCIMIENTOS:

a. Los inherentes a su profesión, es decir, cumple con su perfil profesional.	
b. En lo general de la Ley y la normatividad vigente.	
c. Particulares de la dependencia en que se desempeña.	
d. Sobre el marco ético de sus atribuciones.	
e. De sus obligaciones y responsabilidades de acuerdo a la ley.	
f. Sobre las principales necesidades de la sociedad.	
Total	

III. HABILIDADES:

a. De análisis en cómo realizar y mejorar su empleo, cargo o comisión.	
b. Es capaz de desarrollar su empleo, cargo o comisión.	
c. De solucionar problemas que surgen en el desarrollo de sus funciones.	
d. De realizar proyectos que respondan a las necesidades de la ciudadanía.	
e. De saber cómo tratar a los ciudadanos, es diligente y cortés.	
f. De planeación y organización	
g. Creatividad	
h. De aportar ideas de mejora.	
Total	
Total de las secciones	

RESULTADO

1. Obtén el puntaje total de cada sección.
2. Suma los totales de las secciones.
3. Consulta tu resultado según la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS	
24 puntos:	NO SE POSEE EL PERFIL DE SERVIDOR PÚBLICO.
De 25 a 36 puntos:	SE POSEE CON POBREZA EL PERFIL DE SERVIDOR PÚBLICO.
De 37 a 47 puntos:	SE POSEE EL PERFIL DE SERVIDOR PÚBLICO CON DEBILIDADES.
De 48 a 59 puntos:	SE POSEE EL PERFIL DE SERVIDOR PÚBLICO PERO SE PUEDE MEJORAR.
De 60 a 71 puntos:	SE POSEE EL PERFIL DE SERVIDOR PÚBLICO.
72 puntos:	EXCELENCIA EN EL PERFIL DE SERVIDOR PÚBLICO.

**ANEXO 10. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULO 8 DE
LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS**

ARTÍCULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y la normatividad que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Utilizar los recursos que tengan asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV.- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tenga conferidas y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública federal, proporcionando la documentación e información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales correspondientes;

V.- Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir y evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

VI.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;

VII.- Comunicar por escrito al titular de la dependencia o entidad en la que preste sus servicios, las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba y que pudiesen implicar violaciones a la Ley o a cualquier otra disposición jurídica o administrativa, a efecto de que el titular dicte las medidas que en derecho procedan, las cuales deberán ser notificadas al servidor público que emitió la orden y al interesado;

VIII.- Abstenerse de ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión, por haber concluido el periodo para el cual se le designó, por haber sido cesado o por cualquier otra causa legal que se lo impida;

IX.- Abstenerse de disponer o autorizar que un subordinado no asista sin causa justificada a sus labores, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones;

X.- Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

XI.- Excusarse de intervenir, por motivo de su cargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servicio público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

El servidor público deberá informar por escrito al jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XII.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión...;

XIII.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a que se refiere la fracción XI;

XIV.- Abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para las personas a que se refiere la fracción XI;

XV.- Presentar con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial, en los términos establecidos por la Ley;

XVI.- Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos o resoluciones que reciba de la Secretaría, del contralor interno o de los titulares de las áreas de auditoría, de quejas y de responsabilidades, conforme a las competencias de éstos;

XVII.- Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo;

XVIII.- Denunciar por escrito ante la Secretaría o la contraloría interna, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público que pueda constituir responsabilidad administrativa en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables;

XIX.- Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos. En el cumplimiento de esta obligación, además, el servidor público deberá permitir, sin demora, el acceso a los recintos o instalaciones, expedientes o documentación que la institución de referencia considere necesario revisar para el eficaz desempeño de sus atribuciones y corroborar, también, el contenido de los informes y datos que se le hubiesen proporcionado...;

XX.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la

contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

XXI.- Abstenerse de inhibir por sí o por interpósita persona, utilizando cualquier medio, a los posibles quejosos con el fin de evitar la formulación o presentación de denuncias o realizar, con motivo de ello, cualquier acto u omisión que redunde en perjuicio de los intereses de quienes las formulen o presente;

XXII.- Abstenerse de aprovechar la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere la fracción XI;

XXIII.- Abstenerse de adquirir para sí o para las personas a que se refiere la fracción XI, bienes inmuebles que pudieran incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, como resultado de la realización de obras o inversiones públicas o privadas, que haya autorizado o tenido conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión. Esta restricción será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión;

XXIV.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, 2016).